



DIARIO DE SESIONES

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-494-1984

I LEGISLATURA

AÑO 85

NÚM. 7

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA.

Gestión Digital N.º 41

Sesión ordinaria del Pleno nº. 7/85, celebrada el martes, 26 de marzo.

ORDEN DEL DÍA:

Pág.

1º.- PREGUNTAS:

Del Diputado regional señor Valoria Escalona:

- . Sobre dotación de instrumentos musicales a las academias municipales de música. 424
- . Sobre petición de Alcaldes de La Rioja Baja en relación con la construcción de un hospital comarcal en Calahorra. 426

De la Diputada regional señora Salarrullana de Verda relativa al XII Congreso de parques y jardines públicos. 428

Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy sobre medidas a adoptar en relación con las aguas residuales que vierten en el barrio de Puente Madre. 430

Del Grupo Parlamentario Popular sobre la situación legal de dos funcionarios del centro asistencial Reina Sofía. 433

2º.- TOMA EN CONSIDERACION DE LA PROPOSICION DE LEY:

Sobre iniciativa del pueblo riojano, del Grupo parlamentario Socialista. 437

3º.- DICTAMEN:

De la Comisión de Investigación del expediente del "Conservatorio de Música y Danza de Logroño". 448

=====oOo=====

A las dieciocho horas del día 26 de marzo de 1985, en la Sede de la Diputación General de La Rioja, se reúnen todos los miembros que la componen.

SR. PRESIDENTE: Señorías. Damos comienzo al orden del día que se abre, como habitualmente, con el apartado de preguntas parlamentarias. Comenzamos con la pregunta del Diputado regional señor Valoria Escalona, sobre dotación de instrumentos musicales a las academias municipales de música. Tiene la palabra el señor Valoria Escalona.

SR. VALORIA ESCALONA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Con fecha 26 de febrero, remití a mi Grupo parlamentario la siguiente pregunta para que fuese presentada a la Mesa de la Diputación General de La Rioja, y que voy a limitarme, cumpliendo escuetamente lo que marca el Reglamento provisional de la Cámara, a leer de una forma sucinta y concreta. Este Diputado es consciente, que en fechas recientes la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha adquirido cuatro pianos con destino, al parecer, al Conservatorio provincial de música. En La Rioja existen, además del Conservatorio provincial de música, varias academias municipales que imparten docencia con notable éxito. Es por ello, por lo que se plantea la siguiente pregunta: ¿Piensa el Consejo de Gobierno dotar a las academias municipales de

música de nuestra Comunidad Autónoma, de los necesarios instrumentos musicales?. De ser así: ¿Cuándo y cómo piensa realizarse tal proyecto?.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Para responder a esta pregunta parlamentaria tiene la palabra, el Consejero de Educación Cultura y Deportes, D. Ignacio Pérez Sáenz.

SR. PÉREZ SÁENZ: Señor Presidente, señorías. Señor Diputado antes de contestarle a su pregunta me va a permitir hacer unas precisiones que, aunque creo las conocen, entiendo es necesario hacerlas.

En primer lugar, no creo que se nos escape la distinción o diferencia que existe entre el Conservatorio provincial de música y las academias municipales de música. Una diferencia o distinción -insisto- que es a nivel fundamentalmente de docencia; cualificación de la docencia, etc. Pero hay otro matiz más importante y que va al cuerpo exactamente; a la respuesta; que es en cuanto a los órganos que dependen, tanto el Conservatorio como las academias municipales. Como sabemos el Conservatorio provincial depende presupuestariamente de los presupuestos de la Comunidad aquí aprobados, y los de las academias municipales, como su propio nombre indica, dependen de los presupuestos de sus respectivos Ayuntamientos. Por otra parte, otra precisión que hay que dejar bien clara, es

que el Conservatorio provincial de música no se debe confundir el que esté ubicado en Logroño, con que su competencia sea de toda La Rioja. Es decir, es una infraestructura sita, ubicada, en la ciudad de Logroño; pero que, sin lugar a duda, presta un servicio a toda la Comunidad de La Rioja. Haciendo estas precisiones entro en el cuerpo de la respuesta y si se ha dejado entender en las dos precisiones, que se quiere evadir el Consejo de Gobierno -o en concreto esta Consejería- de una cierta dependencia con las academias municipales de música, no es exactamente eso lo que se quiere decir. Evidentemente, lo que quiero recalcar es que de unas academias municipales, sus responsables directos son sus municipios. No obstante, nosotros estamos en una labor de apoyo. Prueba de ello, y sin entrar en el esquema de las promesas, está en el de las realidades; está que en el presupuesto del 83, y en el presupuesto del 84, se ha abierto una línea de ayuda a dichas academias municipales de música.

En resumen, a la respuesta del señor Diputado hay que contestarle: No hay un proyecto determinado para la dotación de instrumentos para las academias de música. Sí que hay unas líneas de ayudas, de subvención, a las corporaciones; mejor dicho, a las academias de música de cada uno de los municipios donde allí existen y que se hace a través de las corporaciones de música. Entendemos que el método es

mejor, porque así nosotros damos la cantidad de ayuda y luego, es el municipio quien la redistribuye; quien marca sus necesidades, la de la academia, por ser el responsable directo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Valoria Escalona.

SR. VALORIA ESCALONA: En principio nos satisface que el Consejero nos diga, que hay ya una línea de subvenciones abiertas, vía Ayuntamientos, para que ellos se distribuyan a su vez dentro de sus propias academias municipales de música en función de las dotaciones que ellos entiendan privilegiadas. De todos modos, este Diputado se quedaría mucho más satisfecho, si por parte de la Consejería, si no ahora -porque entiendo que el tiempo de la pregunta es limitativo de acuerdo con el Reglamento-, pero sí, tal vez de una forma más personal o por escrito, se nos pudiese facilitar las cifras concretas con las cuales la Consejería está dotando a los Ayuntamientos que tienen, en este momento, instaladas academias municipales de música. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valoria Escalona.

Antes de pasar a la siguiente pregunta -ha sido un olvido mío, y para que conste en el Diario de Sesiones-,

quiero dar la bienvenida a los alumnos de séptimo curso de EGB del Colegio nacional San Millán de Logroño, que hoy asisten, como invitados de honor en el espacio del público, a esta sesión. Ellos quieren conocer por dentro, el funcionamiento del órgano representativo del pueblo riojano; se sienten ya riojanos y tienen ya, comienzan a tener ya, la preocupación de las cosas públicas de La Rioja. Bienvenidos a nuestro Pleno.

Continúa la sesión con la pregunta del Diputado regional, señor Valoria Escalona, sobre la petición de los Alcaldes de La Rioja Baja, en relación con la construcción de un hospital comarcal en Calahorra. Tiene la palabra el señor Valoria Escalona.

SR. VALORIA ESCALONA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En el pasado mes de febrero tuvo lugar en Calahorra una reunión de Alcaldes de La Rioja Baja convocada por la Alcalde de la citada ciudad Riojabajeña. En esa reunión se tomó el acuerdo de instar al Ayuntamiento y a las autoridades, entre las que se encuentra la Comunidad Autónoma de La Rioja, para que se acometa la obra de un hospital comarcal para La Rioja Baja, ubicado en Calahorra, a la mayor brevedad. Está perfectamente demostrado, a través de los diferentes Diarios de Sesiones, que el Grupo parlamentario Popular siempre ha tenido un enorme interés en favor de la construcción de este cen-

tro hospitalario para La Rioja Baja. En ese sentido el Diputado que les habla solicita respuesta a las siguientes cuestiones:

¿Ha recibido el Consejo de Gobierno alguna petición de diversos Alcaldes de La Rioja Baja, en relación con la construcción de un centro hospitalario comarcal en Calahorra?.

Segundo. ¿Cuál va a ser la actuación del Consejo de Gobierno a propósito de la petición antedicha en caso de haber sido recibida?.

Tercero. ¿Va a cambiar el Consejo de Gobierno su actitud anterior, respecto del citado centro hospitalario?.

Cuarto. ¿Va a propugnar la construcción del citado centro hospitalario conforme se le instó, por el Grupo parlamentario Popular, en anteriores actuaciones parlamentarias?.

Quinto. ¿Qué razones fundamentales se han motivado en el cambio de actitud de este Consejo de Gobierno, en caso de existir tal cambio?.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valoria Escalona. Y para responder a estas preguntas, que son cinco, tiene la palabra el Consejero de Salud, señor Gost Garde. Le ruego, a pesar de que son cinco preguntas, que se atengan lo más posible al tiempo que señala el Reglamento.

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, señorías. Muy brevemente. Por mi parte efectivamente, el Gobierno de La Rioja

tiene conocimiento de esta reunión de Alcaldes. Existe un escrito del Alcalde de Calahorra solicitando una entrevista con el Consejero de Salud y Consumo para, textualmente, conocer la postura del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, con respecto a la construcción del hospital comarcal de La Rioja Baja.

Con respecto a su segunda pregunta, decirle que, efectivamente, está ya concertada la fecha de la reunión; que ha venido postergándose, habiendo estado ya en citas en ocasiones anteriores, y que, para su conocimiento, será el día 2 de abril.

En tercer lugar, manifestar que no ha existido cambio de postura en lo que respecta al Gobierno de La Rioja, sobre la construcción de un hospital en La Rioja Baja. Este Gobierno ha mantenido siempre, en todo momento, que era prioritaria la atención primaria. Que había que solventar, en primer lugar, el problema de la atención primaria no solamente en la ciudad de Calahorra que era prioritaria, sino también en el resto de La Rioja Baja, y en el resto de todo el territorio de la Comunidad Autónoma. Entonces a este respecto cabe decir, que ha comenzado ya la construcción del centro de salud de Calahorra y que es el primer centro de salud que ha comenzado a realizarse en España dentro de las inversiones del Insalud. En cualquier caso también decir, que esta priorización a la atención primaria, no supone renunciar

a otro tipo de actuaciones para que, si las circunstancias lo aconsejan, pudiera construirse el citado centro hospitalario.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gost Garde. Tiene la palabra para turno de réplica el señor Valoria Escalona.

SR. VALORIA ESCALONA: Con la misma brevedad que el señor Consejero, simplemente voy a decirle que en principio me alegra que esa entrevista, varias veces aplazadas según sus palabras, por fin vaya a celebrarse, salvo que haya nuevos aplazamientos, el próximo día 2 de abril; es decir, el próximo martes. Confío que de esa entrevista salga algo positivo; pero realmente yo estoy sorprendido, porque cuando usted me dice que no va a haber cambio de postura, por parte del Consejo de Gobierno, tampoco entiendo el alcance que puede tener esa reunión. Si la postura va a ser exactamente la misma, tampoco sé para qué va a servir la Comisión o la reunión, salvo que sea para decirles a los Alcaldes de La Rioja Baja que lo sienten ustedes mucho y que van a continuar ustedes con esa atención prioritaria de medicina primaria, de la cual este Diputado no ha hablado. Este Diputado se ha limitado a preguntar, única y exclusivamente, en torno al hospital comarcal; no de Calahorra, sino de La Rioja Baja. Zona que, por otro lado, el señor Consejero

sabe mejor que yo, va a tener una enorme incidencia en cuanto a atenciones hospitalarias procedentes del hospital general de Tudela. Y es lamentable y triste que nuestra Comunidad Autónoma, se vea seccionada en un futuro muy próximo. Lo sabe el señor Consejero mejor que este Diputado, que tenga que verse seccionada -repito-, en favor de otras Comunidad Autónomas y en algo tan importante para cualquier Comunidad, para cualquier pueblo, como es la Sanidad. Lo siento señor Consejero.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Valoria Escalona. Señor Gost Garde, ¿quiere contestar a la réplica?

SR. GOST GARDE: Señor Presidente, señorías. Bien, agradecer la lección de política ficción, que realmente ha sido muy interesante, pero que en cualquier caso me parece elucubrar y adelantar acontecimientos. Quiero decir, que la prueba de que el Consejo de Gobierno se preocupa por el hospital comarcal de La Rioja Baja y, en conjunto, de planificar coherentemente, en colaboración con otras Administraciones, las distintas prestaciones sanitarias, es que en ningún momento, en ningún momento, ha renunciado al hospital o al futuro hospital de La Rioja Baja. Siempre hemos mantenido que primero hay una lista, de unas prioridades que hay que cumplir, y a partir de ahí, es cuando hay que seguir trabajan

do. Que el hecho de que seguimos trabajando es comprobable. Que, por ejemplo, entre las peticiones que el Consejo de La Rioja ha dirigido también al Gobierno, para inversiones generales, figura en 1985, la posibilidad que se contemple este hospital comarcal en La Rioja Baja.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gost Garde.

Pregunta de la Diputado regional señora Salarrullana de Verda, relativa al duodécimo Congreso de parques y jardines públicos. Tiene la palabra la Diputada regional señora Salarrullana de Verda.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. A finales del año pasado se celebró en Alicante un Congreso de parques y jardines públicos. Mis preguntas son las siguientes: ¿Envió la Comunidad Autónoma algún participante a dicho Congreso?. Si fue así: ¿Podríamos saber información directa de cuantos datos y conclusiones se obtuvieron?. Si no fue así: ¿Piensa el Consejo de Gobierno que no es importante participar en este tipo de encuentros? O, por el contrario: ¿Cree como nosotros que pueden resultar enriquecedores para la conservación y embellecimiento de nuestra región?. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salarrullana. Tiene la palabra para res-

ponder, el Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, señor Montejo.

SR. MONTEJO URIOL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Señora Salarrullana, no fuimos al Congreso; pero sí nos parece que acudir a esos encuentros es enormemente enriquecedor; pero a veces se puede y a veces no se puede, máxime si se tiene en cuenta la enorme profusión de cursos, seminarios, jornadas y actos que últimamente están teniendo lugar en toda la geografía nacional y acudir a ellos depende también muchas veces, del personal que tiene uno a su disposición para asistir a esos cursos.

En concreto, la Dirección regional de Medio Ambiente, y antes, como es lógico, de la transferencia de ICONA, nuestra dotación de personal está muy reducida y más orientada a temas de depuración, que a temas de embellecimiento de nuestra región. No obstante insisto, si hiciéramos una pequeña encuesta en todo el Consejo de Gobierno; pues sí, todo el mundo pensaría que es enormemente enriquecedor ir a estos cursos. Sí puedo informarle que hemos asistido a varios cursos sobre urbanismo y sobre viviendas, que son competencias ya asumidas por la Comunidad, y, sin embargo, no fue posible acudir al de parques y jardines. Otra vez será, señora Pilar Salarrullana. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para replicar tiene la palabra la señora Diputado.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente. Es la primera vez que acudo a este micrófono, en respuesta a una pregunta, para agradecer toda la sinceridad que el señor Consejero de Ecología y Medio Ambiente ha demostrado. Y decirle además, -digo Ecología adrede porque en este momento estamos hablando mucho de Ecología-, que mi pregunta tampoco tenía otro sentido que el de hacer una llamada de atención para estos temas que me parecen tan interesantes.

En este momento en que tecnología, informática, cibernética, parasitología, ingeniería, genética, son palabras producto de unas ciencias que nos están invadiendo y que están convirtiendo nuestro mundo en un mundo de máquinas; en un mundo estandarizado; en un mundo robotizado; pienso que debemos equilibrar todo eso con una defensa, a ultranza, de la personalidad del hombre y, una defensa a ultranza, de la naturaleza. Veo que el señor Consejero tiene la misma sensibilidad que tenemos nosotros y entonces me alegro mucho porque estoy segura que podremos colaborar.

Quiero acabar con una frase de Unamuno, que he encontrado y que me ha gustado muchísimo, en un libro titulado Andanzas y Visiones españolas, que dice: "Viejo pueblo, relicario de re-

cuerdos, que duerme al sol guardado de sus murallas. ¿Qué habrá allí dentro?.

Que con su trabajo y con nuestro apoyo todo lo allá dentro y fuera de nuestros pueblos, en La Rioja, sea bello. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Salarrullana. Pide la palabra el señor Consejero para turno de dúplica.

SR. MONTEJO URIOL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo me alegro muchísimo que siempre que interviene este Consejero hay una unanimidad total en el conjunto de la Cámara. (Risas).

Me alegro muchísimo porque, como dije en la primera intervención, eso significa que esto va para adelante y que esto va; pero bien. Lo que sí quería decirle a la señora Salarrullana, es que efectivamente este Consejero y este Consejo de Gobierno tiene muy asumido los parques y los jardines públicos. Como sabe muy bien -incluso a petición suya el año pasado- pudimos avanzar en la construcción de un pequeño parque en la localidad de Tricio, que creo ha resultado de lo más mono y encantador. Muchas gracias. (Risas).

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Bien, tras esta pausa ecológica; vamos a seguir con otros temas de Ecología también, pero más desagradables. El Diputado señor Rodríguez Moroy va a preguntar ahora, sobre me-

didias a adoptar en relación con las aguas residuales que vierten y moles-tan en el barrio de "Puente Madre". Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente y señorías. Espero que la respuesta sea mucho más agradable que la pregunta. En el barrio de "Puente Madre" de Villamediana, lindando con el término municipal de Logroño, a la margen izquierda del río Iregua y al lado del puente, existe una fosa séptica que se construyó aproximadamente hace 10 años para el servicio de aquel barrio y concretamente para recoger las aguas residuales de la calle La Ribaza. Desde su construcción no se ha limpiado y en la actualidad se encuentra totalmente obstruida por lo que las aguas residuales venían recayendo directamente en el río. Sin embargo, recientemente han sido efectuadas obras de limpieza en el Iregua que han dejado el nivel del río por encima del de la fosa; con lo cual las aguas residuales están empantanando una zona que, de no encontrar solución antes del verano, produciría lamentables consecuencias al ser lugar de esparcimiento y frecuentado por numerosas personas. Ante tal situación se pregunta: ¿Tiene el Consejero conocimiento de la situación exacta y cuáles son las medidas que piensa adoptar para evitar las previsibles consecuencias dañosas?.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra, para responder a la pregunta, el Consejero de Ordenación del Territorio, señor Montejo Uriol.

SR. MONTEJO URIOL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Una de cal y otra de arena.

Bien, la pregunta que realiza el representante del Grupo Mixto nos parece, de entrada, más propia de una denuncia en la Consejería, que de una intervención con respuesta oral ante el Pleno. Como podrán Vds. suponer, en la Consejería se reciben 3 ó 4 denuncias, o notificaciones de este tipo, todas las semanas, a las cuales se atiende con toda la cortesía, la rapidez y la eficacia que somos capaces. Por eso yo le insistiría al señor Diputado, que la próxima vez nos diera conocimiento en la Consejería, que el procedimiento iba a ser exactamente el mismo.

Efectivamente, nuestros servicios técnicos no tenían conocimiento de los hechos denunciados, pero compartimos, sin reserva, la preocupación del Grupo Mixto. Como suele ser usual en estos casos, realizamos visita de inspección técnica al lugar de los hechos y comprobamos, efectivamente, el lamentable estado de las instalaciones que paso a darles cuenta.

La instalación está formada por una fosa séptica de tres cámaras en buen estado de construcción, pero en mal

estado de funcionamiento, por falta esencialmente, de la limpieza necesaria. En estos momentos carece también de desagüe, por hallarse obstruido o roto, -por motivo de las obras de limpieza del cauce realizadas recientemente en el río Iregua por la Comisaría de aguas-, lo que origina que el agua se embalse, desaguando por el pozo de reparto y el aliviadero de crecidas, al no poder funcionar correctamente el emisario.

Entendemos que es necesario una reparación que comprendería los siguientes puntos: Renovación del desagüe; vaciado de las dos primeras fosas; limpieza de conductos; sustitución del filtro, y reparación del desagüe del aliviadero. Esta información ya ha sido puesta en conocimiento tanto del Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, que es por supuesto de competencia municipal, como en conocimiento de la Comisaría de aguas del Ebro, para que reparen los daños causados por sus obras.

Les leo también a continuación, una copia de la notificación que hemos realizado al Ayuntamiento: "Por los servicios técnicos de esta Dirección regional de Medio Ambiente se ha realizado visita de inspección para comprobar sobre el terreno, el estado en que se encuentra la estación depuradora de aguas residuales del barrio de "Puente Madre", perteneciente a su Ayuntamiento. Como consecuencia de la misma se ha podido comprobar, que su

estado actual no corresponde al adecuado para su funcionamiento, pudiéndose observar las siguientes deficiencias: Carece de desagüe por encontrarse obstruido o roto en su salida al río; como consecuencia el agua se embalsa dentro de la fosa sobrándose por el aliviadero y pozo de reparto; los filtros de nitrificadores están cegados y es necesario renovarlos; hay que limpiar y vaciar los dos primeros tanques ya que parece que su conservación ha sido nula; hay que reparar el desagüe del aliviadero prolongándolo hasta el río; hay que limpiar el conducto de entrada, y el pozo del reparto de caudal. Para cualquier problema técnico que se les plantee al realizar estas obras, podrán ponerse en contacto con esta Consejería desde la que se les puede prestar el apoyo técnico necesario".

Les leo también copia de la notificación a Comisaría. "Ante las quejas de algunos vecinos del barrio de Puente Madre, perteneciente al Ayuntamiento de Villamediana de Iregua, aquí en La Rioja, por vertidos de aguas residuales de la red municipal de saneamiento a fincas particulares al no funcionar correctamente la estación depuradora, he de informarle que por los servicios técnicos de la Consejería se ha realizado visita de inspección comprobándose que, independientemente del estado general de conservación de la fosa séptica, se necesita una limpieza total y la renovación de

los filtros que tiene el desagüe del afluente, obstruido o roto, impidiendo el vertido del agua depurada al río. Como en este problema ha podido influir el dragado del río Iregua, realizado recientemente; bien por la obra en sí o bien por el paso de las máquinas que lo ejecutaron, le informo a V.I. de esta situación en orden a la adopción de las medidas necesarias". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señor Consejero. La respuesta ha sido totalmente satisfactoria. Por lo tanto es totalmente de "cal".

En cuanto a la vía, por donde nosotros tenemos que promocionar nuestras peticiones o nuestros pedimentos, es una de las pocas ventajas que podemos tener un Grupo minoritario como nosotros; elegir la vía. Naturalmente nosotros hemos elegido ésta, que nos parece la correcta, y seguiremos utilizándola cuantas veces lo consideremos oportuno. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez Moroy.

Pasamos a la siguiente pregunta, del Grupo parlamentario Popular, sobre la situación legal de dos funcionarios del centro asistencial "Reina Sofía". Tiene la palabra para exponer esta

pregunta, la Diputado regional señora Salarrullana de Verda.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señores Diputados. Voy a resumir mucho, porque si no luego no me va a dar tiempo en los cinco minutos. Se trata de dos ayudantes asistenciales, ayudantes del hospital "Reina Sofía" de La Rioja, que en su condición de representantes de la Federación trabajadora de Sanidad de UGT y de los funcionarios, llevan sin aparecer por el centro desde el primero; bueno, desde varias fechas distintas uno del otro. Nuestras preguntas son las siguientes. (Acelero porque si no luego no voy a tener tiempo).

¿Cuál es la justificación legal de estos dos funcionarios?; ¿Cuál es la cuantía exacta que se va a satisfacer por los dos contratados que sustituyen a estos dos funcionarios?; ¿Cuál es la cuantía exacta de las retribuciones que, por todos los conceptos y sin prestación laboral alguna, han percibido y van a percibir los dos señores que se individualizan en el expositivo?; ¿Va a procederse de la misma forma con otros representantes de otros Sindicatos?; ¿Cuál es el límite numérico de las personas que pueden aspirar a la privilegiada situación que se denuncia?. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señora Salarrullana de Verda. Tiene la palabra para responder a esta pregunta el Con-

sejero de la Presidencia, D. Hilario Cereceda Alonso.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo me alegro que la señora Diputada haya sido breve, sobre todo en la exposición de las preguntas. Pero yo sí quiero hacer un comentario sobre la exposición, tal y como se me ha presentado a mí la pregunta.

En la exposición se dice que hay unos funcionarios que alegando su condición de representantes de trabajadores de Sanidad de UGT, pero, por supuesto, no son representantes de trabajadores del centro, al no haberse celebrado elecciones sindicales. Yo tengo que decir a la señora Salarrullana, que no son representantes de los trabajadores, pero que sí son representantes de los funcionarios. Porque como esta vez se ha puesto de manifiesto, tanto aquí en el Pleno como en la Comisión, existe una circular de 1977, donde se dice la representación que pueden tener los funcionarios. Y en esa circular se dice que cada Sindicato puede nombrar dos representantes por cada centro y cuando son temas generales, cada Sindicato u organización profesional podrá nombrar dos para todos los casos concretos. Luego, sí que son representantes de los funcionarios. De acuerdo ya con esa representación que sí tienen como funcionarios, no como de todos los trabajadores, lo que tengo que contestar a

la señora Salarrullana, -también en plan muy escueto, ya que ella lo ha sido-, es que la justificación legal está basada en dicha circular precisamente, y en los acuerdos que el Consejo de Gobierno firmó con las Centrales Sindicales de acuerdo a esa circular. También podrían acogerse estos funcionarios a una situación que se regula en la Ley 30, de 1984, de Medidas de Reforma de la Función Pública que dice en su artículo 29.2, apartado 1: "Que aquellos funcionarios, -lo voy a leer textualmente porque como es un tema legal prefiero no equivocarme-, podrán estar en servicios especiales cuando ostenten cargos electivos a nivel provincial, autonómico o estatal en las organizaciones sindicales más representativas".

Como la señora Diputado sabe, de los dos funcionarios que estamos hablando, que se citan con nombres concretos en la pregunta, son miembros de la Comisión ejecutiva regional de un sindicato de La Rioja. Luego, la situación legal queda justificada e incluso lo que habría que decir es que, pudiendo estar en situación de servicios especiales, dichos funcionarios se han acogido a los acuerdos firmados por el Consejo de Gobierno donde se obligan a justificar aquel tiempo que permanecen ausentes de su trabajo.

En cuanto a la pregunta segunda dice: ¿Cuál va a ser la cuantía exacta que se va a satisfacer por los dos contratados que sustituyen a estos dos

funcionarios? Pues la cuantía exacta es de 45.785 pesetas al mes, por cada uno de ellos; de los dos contratados, tal y como se hace en otras ocasiones en los centros asistenciales o en los centros hospitalarios que son unas plazas que, al haber bajas por enfermedad o por otros motivos, siempre se procede a las sustituciones. Las cantidades, como digo, son de 45.785 pesetas mensuales.

La tercera pregunta es: ¿Cuál es la cuantía exacta que por todos los conceptos y sin prestación laboral alguna, han percibido o van a percibir los dos señores que se individualizan?. Pues tengo que decirle que las cuantías son en un caso de 68.872, y, en el otro de 69.182 y en lo que no estoy de acuerdo, es en lo de "sin prestación laboral". Porque creo que está, prácticamente, reconocido que la acción sindical puede considerarse como una prestación y que en las empresas -y creo que la Administración de la Comunidad Autónoma no puede considerarse prácticamente como una empresa-, se considera como horario laboral, aquellas actuaciones o labores sindicales.

La cuarta pregunta dice: ¿Va a procederse de la misma forma con otros representantes de otros sindicatos?. Yo le tengo que decir que siempre que reúnan las mismas condiciones, sí. Perdón, señor Diputado yo he dicho que en las mismas condiciones; no he dicho que sean de UGT. (Risas).

Y luego dice: ¿Cuál es el límite

numérico de las personas que pueden aspirar a la privilegiada situación que se denuncia?. En este momento el Consejo de Gobierno solamente tiene conocimiento de dos personas, que son estas dos, que pertenezcan a una comisión ejecutiva regional, o el órgano representativo que sea en cada organización profesional o cada sindicato, y que al mismo tiempo sean representantes. Por eso le digo que, en este momento, solamente tenemos conocimiento de dos. No obstante, si hay alguna, a nosotros no se nos ha puesto en conocimiento, pero si reúne esas condiciones le diría como antes; lo del punto cuatro, que da lo mismo.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Tiene la palabra, para turno de réplica, la señora Diputado Salarrullana de Verda.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Ahora sí que mi situación es distinta de la respuesta anterior. Casi me atrevería a decirle al señor Consejero aquello que le dijo Rosaura a Segismundo en La vida es sueño: "Con asombro de mirarte, con admiración de oírte, ni sé qué pueda decirte, ni qué pueda contestarte". (Risas).

Va a ser un poco difícil. Yo lo que pienso que con los cinco minutos que me da el Reglamento, no me va a dar tiempo. Todo mi Grupo estudiará detenidamente su respuesta y seguro que

procederá en consecuencia. De momento las notas que he tomado son las siguientes; y me siguen quedando cantidad de dudas entre ellas.

Primero, según los acuerdos firmados por la Consejería de Presidencia dicen: "Los miembros del Comité conjunto de representación sindical que, a su vez, formen parte de los Consejos ejecutivos de los sindicatos". Efectivamente estos señores son miembros del Consejo ejecutivo de su sindicato, pero no son todavía miembros del Comité conjunto del que habla el acuerdo, porque ni siquiera se ha constituido todavía el Comité de laborales; luego, mal se puede constituir el Comité conjunto. Yo había oído hablar de aplicar las Leyes con efectos retroactivos; nunca con efectos futuribles, como en este momento.

Segunda cosa, que también me queda en duda. Dado que la jornada laboral en el centro Reina Sofía es cambiante y hay jornada de mañana, de tarde y de noche, a mí se me hace muy difícil creer que coincidan, exactamente, sus trabajos sindicales, cuando les toca jornada de mañana, cuando les toca jornada de tarde y cuando les toca jornada de noche. Deben trabajar muchísimo; sobre todo a las cinco de la madrugada, yo no sé qué actividades laborales sindicales se pueden hacer.

Después se producen una serie de agravios que voy a enumerar; que seguramente el señor Consejero no estará de acuerdo; pero desde luego yo, to-

talmente. Primero con sus compañeros de trabajo, -la prueba es que todas estas denuncias han partido de sus compañeros de trabajo-, en estos momentos, según las últimas noticias que me han dado y según lo que ellos sospechan, no se les paga todo el plus de nocturnidad del año entero 84, porque todavía no se ha regularizado la situación de estos dos señores que piden, además de no asistir al trabajo, el plus de nocturnidad. Eso es lo que me han dicho; es posible que no sea, pero a mí me lo han dicho y lo tengo que decir. Incluso me han dicho una frase que la voy a repetir, aunque no es mía ¿eh?. Me han dicho: "Seguro que al final les pagarán la nocturnidad y la alevosía".

Después: ¿En qué partida, -otro agravio es al propio centro- de unos exíguos presupuestos como tiene, tienen que detraer también dinero para pagar a dos sustitutos?; ¿En qué partida de los presupuestos?. Ya me ha dicho el señor Consejero en cual está, pero es que estoy casi convencida de que esto se les va a volver a prorrogar.

SR. PRESIDENTE: Por favor, señores Diputados; por favor, señora Salarrullana, su tiempo ha terminado.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: Señor Presidente, un segundo por favor, que también los señores Consejeros se pasan del tiempo que les corresponde; es que hay que repartir la pregunta entre

los dos.

El último agravio comparativo, es a los Diputados regionales, -porque yo me estoy sintiendo totalmente agraviada al pensar que unos representantes y unas centrales sindicales pueden ser totalmente liberados de sus trabajos, y, sin embargo los Diputados regionales aquí presentes, funcionarios, hemos tenido que renunciar a nuestro puesto de trabajo, y desde luego la Comunidad Autónoma no nos paga el sueldo, ni nos pone un sustituto en nuestro centro-. Yo quiero decir, que con estas...

SR. PRESIDENTE: Su tiempo ha terminado, señora Salarrullana.

SRA. SALARRULLANA DE VERDA: No se prestigia la central sindical.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra, para el turno de dúplica, el señor Cereceda Alonso.

Y, cuando digo que la palabra ha terminado; por favor, señores Diputados, la palabra termina.

SR. CERECEDA ALONSO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo creo que la señora Diputada tenía dudas, porque creo que esa pregunta que ha formulado, estaba ya planteada en otros medios y por algunos sindicatos; cosa que parece ser que el Grupo a que pertenece, o el Partido a que pertenece, no tiene ningún sindicato. Sin embargo, hay otros sindicatos que parece

ser que sí vienen a este Consejo de Gobierno por medio de algunos Partidos y que esa pregunta la habían realizado ya algunos, tal y como usted la ha planteado. Y, parece ser, que esa ofensa puede serlo para algunos miembros de los sindicatos, no para los trabajadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja que están en el Psiquiátrico. Lo que sí tengo que decirle a la señora Diputada, es que no tiene nada que ver la nocturnidad, el pago a la nocturnidad, con la situación ésta. Que los dos representantes no tienen en la nómina de mes de marzo el tema de nocturnidad, porque no han realizado nocturnidad, y, por consiguiente, no han cobrado nocturnidad y no tiene nada que ver con el tema. Y cuando la señora Diputada hace la comparación de los Partidos políticos, o, mejor dicho, de los Diputados regionales con los sindicatos, da la sensación que aquí hay gente con más o menos categoría, incluso que los Diputados regionales pueden tener un "status" más ventajoso que los sindicatos, puede ser hasta cierto punto; pero sí le recuerdo a la señora Diputada, que todavía hay miembros de su Grupo que siguen en servicios especiales y que siguen cobrando del Estado...

SR. PRESIDENTE: Por favor, señores Diputados, atiendan.

SR. CERECEDA ALONSO: Han estado cobrando, después de los seis meses

que fija la Ley; han estado cobrando con cargo a los Presupuestos del Estado, que son tan públicos como los de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. (Aplausos).

Saben sus señorías que no se debe, que no procede, hacer diálogos con el que está en el uso de la palabra.

Pasamos al segundo punto del orden del día. Toma en consideración de la Proposición de Ley, de iniciativa del pueblo riojano, presentada por el Grupo parlamentario Socialista.

Antes de entrar en el debate el Reglamento ordena que se dé lectura del posicionamiento, ante la Proposición de Ley del Consejo de Gobierno. Así se va hacer ahora, por el Secretario primero de la Cámara.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: "Con fecha 15 de marzo de 1985 el Gobierno de La Rioja manifiesta: El ejercicio del derecho a la iniciativa legislativa popular viene recogido en la Constitución española como medio de impulso en la elaboración de las Leyes junto con los proyectos y las Proposiciones de Ley. Se trata de la manifestación, de la participación, del pueblo en los asuntos públicos de carácter directo y propio de sistemas parlamentarios avanzados; configurando el carácter de democracia representativa de un Estado de Derecho. En el ámbito regional el Estatuto de Autonomía de La Rioja re-

conoce, para la producción legislativa de nuestra Comunidad Autónoma, la vía popular en la iniciativa legal y reglamentaria, señalando que una posterior regulación fijará la forma de tramitación de este procedimiento.

Estamos, por tanto, ante el desarrollo normativo del propio Estatuto de Autonomía de La Rioja y la cobertura de un instrumento que puede servir para iniciar una actuación legislativa que reconozca el protagonismo del pueblo en la creación de las Leyes.

El texto de la Proposición se ajusta a la estructura de nuestra región adaptándose en su articulado a un proceso que ofrece las suficientes garantías de control, sobre la claridad de su tramitación, junto con la agilidad para su realización. Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, manifiesta su criterio favorable a la Proposición de Ley del Grupo parlamentario Socialista sobre la iniciativa legislativa popular".

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Entonces pasamos al debate sobre la toma o no en consideración por la Cámara de la Proposición de Ley, sobre iniciativa legislativa del pueblo riojano, presentada por el Grupo parlamentario Socialista.

Turno a favor. El portavoz del Grupo Socialista, señor Díez González, tiene la palabra.

SR. DÍEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, señorías. Me corresponde a mí como representante del Grupo parlamentario Socialista presentar ante la Cámara esta Proposición de Ley de iniciativa legislativa del pueblo riojano y quiero hacer una petición a los Grupos de la oposición, en el sentido de que esto no supone exclusivamente un texto cerrado; este texto es un texto abierto y que, su toma en consideración y el voto favorable por el Pleno de la Cámara, va a iniciar un trámite parlamentario que pueda suponer al texto su perfección o su mejora; en definitiva, que sea un texto que apoye la mayoría de los Grupos parlamentarios.

¿Por qué y para qué esta toma en consideración de esta Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular? Entendemos nosotros que esta Proposición contribuye a completar la construcción del sistema político que nuestra Constitución, y en particular el Estatuto de Autonomía de La Rioja, claramente establece. ¿Para qué? Para que se cumpla el compromiso electoral que el Partido Socialista en La Rioja, PSOE, tuvo en su momento con el electorado riojano.

Pasemos al por qué de esta Proposición de Ley.

El artículo 1 del Estatuto de Autonomía de La Rioja asume el parlamentarismo como base del sistema político. Sus poderes, -dice refiriéndose al Gobierno-, emanan del pueblo y son ejercidos de acuerdo con la Constitución y

el Estatuto de Autonomía de La Rioja. Nuestro régimen estatutario se orienta en tres coordinadas; yo diría, que en tres pilares fundamentales. El pueblo de La Rioja es el titular del autogobierno. La Diputación General de La Rioja es también la representación del pueblo riojano, aunque esa representación jurídica del titular político de ese autogobierno, es en definitiva una representación jurídica delegada por ese pueblo riojano. Y por lo dicho, el artículo 17, del Estatuto de Autonomía, deja claramente atribuida a la Diputación General de La Rioja, la potestad legislativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cumpliéndose la primera condición del Estado de Derecho de donde la Ley siempre emana de la voluntad popular, manifiestamente decidida democráticamente. Yo creo que esos tres pilares, de alguna forma, sientan las bases de este procedimiento que sometemos a la Cámara para su toma en consideración. Nuestra Constitución y el Estatuto de Autonomía de La Rioja propugnan una sociedad democrática avanzada y aquí habría que hacer una referencia especial al preámbulo de nuestra Carta Magna; magnífico preámbulo -valga la redundancia-, de esa Carta Magna, que supone un avance y un progreso hacia esas líneas de libertad democrática que propugnamos todos. De ahí esas previsiones de nuestro Estatuto de Autonomía, sobre las obligaciones que impone a los poderes públicos y muy

decisivamente al poder legislativo para aumentar la participación directa. Creo que es importante pues, que nos fijemos en ese tipo de participación de los ciudadanos en la gestión de la vida pública.

Previsiones como la que establece el artículo 20 del Estatuto de Autonomía, que consagra la iniciativa legislativa del pueblo riojano en ese artículo. No sólo establece la iniciativa legislativa por vía del Consejo de Gobierno o por vía de la Diputación General a través de los Diputados y el Reglamento provisional, sino también establece que por Ley de este Parlamento, y a iniciativa del pueblo riojano, se puede establecer un procedimiento de llevar a la Cámara a debate político, el sentir de los riojanos; del pueblo en definitiva. Creo que estas previsiones del artículo 20, consagra algo que decía yo antes en esa primera parte, en esa primera idea, de que la soberanía de el autogobierno reside en el pueblo riojano. De ahí que esa Proposición, contribuya a completar la construcción de nuestro sistema representativo riojano de autogobierno.

Decía que había un compromiso que este Grupo parlamentario Socialista con esta Proposición de Ley está ofertando la voluntad de desarrollar la iniciativa legislativa del pueblo riojano y este compromiso, esta obligación con los ciudadanos de los que recibimos todo el poder y a los que todo

debemos, queda hoy rigurosamente cumplida con esta Proposición de Ley que se presenta a la toma en consideración en este debate.

Podíamos hacernos otra pregunta. ¿Qué criterios han inspirado esta Proposición que se presenta a esta Cámara? Yo diría que hay dos tipos de criterios fundamentales y elementales. Un criterio de facilitar al máximo el ejercicio de la iniciativa legislativa al pueblo riojano, y, otro criterio que es la voluntad de propósito; la vocación de garantizar el éxito de ese ejercicio y facilitar al máximo el ejercicio de la iniciativa legislativa. Y se puede comprobar a través del número de firmas exigidas; a través de las referencias de las materias excluidas de la iniciativa legislativa; a través de la extraordinaria facilidad que el texto reconoce para la recogida y autenticación de las firmas, y, la obligación que se impone, a la Comunidad Autónoma, de resarcir los gastos -una vez alcanzadas las firmas exigidas-, que se hayan ocasionado con motivo de la difusión del texto y la obtención de esas firmas que avalen el texto.

Pero además, este aspecto, tiene algo más elemental y yo creo que progresivo; es la referencia a que no exista ninguna discriminación económica en aquellos grupos sociales que, precisamente por no tener una sustentación económica, puedan llegar a ser portavoces de iniciativas legislativas

llevadas al Parlamento. Es decir, que esa ayuda económica va a impedir las discriminaciones económicas de los grupos sociales de la sociedad riojana.

Voluntad, propósito, vocación de garantizar el éxito del ejercicio, también es otro criterio importante que se manifiesta en esta Proposición de Ley. Con una garantía a la idoneidad constitucional de la vía que se utiliza, a través de la técnica jurídica de apelar al Tribunal Constitucional; al más alto tribunal, que es una vía que siempre van a tener los promotores de iniciativas de este tipo. Yo creo que es una garantía importante. Otra garantía es el respeto libre a la voluntad de los ciudadanos, evitando las manipulaciones que puedan existir en esa recogida de firmas y en la utilización de la campaña de promoción de esa iniciativa legislativa. Y otra garantía, la regularidad del proceso de recogida, comprobación y recuento de las firmas.

Termino ya señorías. Con esta Proposición de Ley se hace más, que desarrollar el artículo 20, del Estatuto de Autonomía de La Rioja. Entiendo que se hace más. Se profundiza por lo menos a tres niveles; en tres direcciones.

Por una parte y para empezar, en el artículo 23 de nuestra Carta Magna; de la Constitución española que, como sus señorías saben, es el artículo en el que se reconoce el derecho de todos los ciudadanos a participar en los

asuntos públicos; se reconoce también y se profundiza.

En segundo lugar, en el artículo séptimo del Estatuto de Autonomía, -ese artículo tan importante para mí y yo creo que para todas sus señorías-, que impone a la Comunidad Autónoma, como poder público, el promover las condiciones para la participación política. Decía que es un artículo importante y yo considero que es en el artículo que más tenemos que reflexionar, tanto los que estamos para controlar el Ejecutivo, como los que tenemos la obligación de apoyarle, y también el Ejecutivo para cumplir el mandato que, como tal, tiene. Ese artículo séptimo, yo le pediría al señor Presidente, si me lo permite, que me permitiera leerlo por la importancia que creo que tiene y que, en esta iniciativa que hoy vamos a someter a la Cámara para su toma en consideración, es importante tenerlo en cuenta porque reafirma lo expuesto. Dice así:

"Uno. Los ciudadanos de La Rioja son titulares de los derechos y deberes fundamentales establecidos en la Constitución.

Dos. Corresponde a la Comunidad Autónoma, como poder público y en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los

ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, así como la defensa y protección de los valores culturales del pueblo riojano".

Finalmente y con esto termino, se profundiza de verdad y seriamente en el derecho del pueblo riojano a su autogobierno.

Por lo tanto pido a sus señorías que tomen en consideración, que se inicie con este trámite, el debate de esta Proposición de Ley de iniciativa legislativa del pueblo riojano. Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Díez González. Turno en contra.

Al no haber turno en contra pasamos seguidamente a la intervención de los Grupos que no han intervenido hasta hora. Grupo Mixto, señor Rodríguez Moroy, tiene la palabra.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Nuestro Grupo está, totalmente, conforme con la iniciativa que se propone. Cómo no iba a estar conforme si fue precisamente él, quien primero presentó una Proposición de Ley en este sentido y que el Grupo Socialista no ha tenido siquiera la cortesía de esperar a rechazarla para presentar la suya. Por eso, hoy estamos debatiendo la del Grupo Socialista. No voy a insistir más en este tema; simplemente voy a ratificarme en que nuestro Grupo votará positivamente la toma en consideración de esta Pro-

posición de Ley.

Desde luego, no nos tenían que haber advertido que no es un texto cerrado. Reglamentariamente no puede ser un texto cerrado. El trámite de enmiendas tiene que ser el subsiguiente y por supuesto todos los Grupos colaboraremos con ustedes en hacer el mejor texto posible. Por nuestra parte debo decir que disentimos en algunos de los puntos en los que su Proposición de Ley está basada. Entendemos que el número de firmas es excesivo; entendemos que existe, prácticamente, un veto por parte del Consejo de Gobierno; y entendemos que con la remuneración que por ustedes se propone al Grupo promotor, no se tiene ni siquiera para hacer una confección de carteles para que se entere el pueblo riojano de que la iniciativa está en marcha. Estos temas, como digo, serán temas a debatir en el momento subsiguiente y serán objeto de nuestras enmiendas. Pero, en principio, el texto como tal, va a ser objeto de voto favorable. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Becerra Guibert.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores miembros del Consejo de Gobierno, señorías. Pues, ciertamente que este Diputado no se puede manifestar mas que en términos elogiosos, en

relación a que haya Grupos que propongan una iniciativa popular, para la legislativa, dentro de nuestra Comunidad. Porque esta Proposición de Ley es algo lógico; lo tienen ya dentro otras Comunidades y nosotros lo teníamos que tener ya recogido. Yo no sé si serán suficientes 7.500 votos, si hubiera sido mejor simplemente 5.000 votos o si ello evitará el que una Proposición de Ley, sentida por el pueblo no llegue a esta Cámara. Yo estoy seguro que los distintos Grupos parlamentarios siempre tendrán la receptibilidad suficiente para que, aunque no llegasen a esos 7.500 votos si es algo que merece la pena, por lo menos dentro de esta Asamblea -o el día de mañana, según dice nuestro Presidente, que llegaremos a tener otra sede- se discutan.

Yo creo que esto va a ser independiente del número de votos, aunque tal vez tenga razón el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, que con 5.000 hubiera sido suficiente para una Comunidad modesta, en número de habitantes, como nosotros. Por eso nuestro Grupo, evidentemente, va a votar a favor de esta Proposición de Ley y estudiará con sumo cuidado cuando llegue en definitiva el Proyecto de Ley para ver si alguna modificación, en el sentido de perfeccionar, fuese posible. Sin embargo, este Diputado tiene que adoptar otro tono al decir que no es posible que sigamos con prácticas como las que en esta Cámara

se han desarrollado con esta Proposición de Ley. Miren ustedes, el día 6 de diciembre del año 1984, un escrito presentado por el Grupo Mixto, al que no pertenezco evidentemente, hizo esta Proposición de Ley. Y el día 23 de febrero, el Grupo Socialista presenta una Proposición de Ley, yo creo que las dos las han copiado de algún sitio, porque dan la sensación que están copiadas; pero bien, vamos a imaginar incluso que hubiesen puesto también su propia iniciativa. Pero es que hay pequeñas modificaciones. Es que lo que no es posible que un Grupo, sabiendo que su propio Consejo de Gobierno se va a manifestar desfavorablemente porque yo creo que lo sabía, presente una Proposición de Ley apropiándose de la idea de otro Grupo, porque esto no entra dentro de una cortesía parlamentaria. Fíjense ustedes lo que dice el Consejo de Gobierno, en relación a la del Grupo Mixto que hoy no discutimos. Dice: "Que existiendo una evidente inadaptación de la Proposición, aún siendo plausible, dice la voluntad expresada". Pues que la deniegue, que le parece desfavorable porque no cumple la base de la estructura tal, tal, de la recogida de firmas. Y, en cambio, al texto del Grupo Socialista el Consejo de Gobierno le contesta: "El texto de la Proposición se acepta a la estructura de nuestra región adaptándose en su articulado a un proceso que ofrece las suficientes garantías de control sobre

la claridad de su tramitación". Yo les diría, sinceramente, a los representantes del Grupo Socialista que tengan imaginación para que se les ocurran estas cosas, pero si no se les ocurre "chapeau", se descubre uno, ante otro Grupo político que se le ha ocurrido antes la idea. Y como decía su portavoz, tienen ustedes la posibilidad de hacer las enmiendas, de introducir las correcciones necesarias, de perfeccionar el texto porque siempre existe la posibilidad de hacerlo. Lo que no se puede es ejercitar un cierto filibusterismo parlamentario de apropiación de las ideas de otros porque esto es algo inconveniente e inadecuado. Y les voy a decir terminantemente; vamos a votar que sí, pero si algún otro Grupo parlamentario nosotros estimamos -y luego hagan lo mismo con nosotros si lo ejercitamos en el Grupo Popular-, -que se apropia de las ideas de otro para marcarse "tantos en Madrid", ante sus electores, ante quien quiera, simplemente recogiendo las ideas, este Grupo les aseguro que al grito de: "¡Hala!, vamos". Nos vamos. Y al grito de: "¡Hala!, venimos". Volvemos; pero cuando se haya discutido esa Proposición de Ley. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Becerra Guibert. Vamos a dar un turno de posicionamiento antes de la votación, si es que algún Grupo lo quiere pedir. Si no es claro que, las alusiones cons

tantes a algún Grupo parlamentario requieren una defensa por parte de ese Grupo, de lo contrario habría una clara indefensión. Ahora, en este momento, hay un turno de voto ante la votación. Quien lo quiera utilizar, lo utiliza y quien no lo quiera utilizar, no lo utiliza. Así consta en el Reglamento.

Lo pide el Grupo Socialista. Señor Díez González tiene la palabra.

Perdón, los turnos de posicionamiento ante la votación se han agotado, puesto que solamente un Grupo lo ha pedido.

SR. DÍEZ GONZÁLEZ: Creo que, señor Presidente, tengo turno de portavoces; mi Grupo tiene turno de portavoces y debe utilizarlo.

SR. PRESIDENTE: Perdón, no he hablado de turno de portavoces; he hablado de turno de posicionamiento ante el voto, que es igual que tener un turno de explicación de voto "a posteriori". Entonces, ¿quieren los Grupos utilizarlo?. Utilícenlo. Tiene la palabra, entonces, el señor Espert.

SR. ESPERT PÉREZ-CABALLERO: Yo pido, por mi Grupo, que determine el turno de portavoces. El orden...

SR. PRESIDENTE: De menos a más, el orden reglamentario es éste. Seamos serios; el Grupo Mixto declina utilizarlo y lo utiliza el Grupo Popular.

SR. BECERRA GUIBERT: No lo utiliza el Grupo Popular.

SR. PRESIDENTE: Declina utilizarlo. Señor Díez González, tiene la palabra.

SR. DÍEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, señorías. Es muy fácil subir a la tribuna y hacer maravillas como ha hecho el señor Rodríguez Moroy. Resulta que dice entre otras cosas, -el señor Becerra ha dicho filibusterismo parlamentario-, pues yo tengo encima de la mesa una nota firmada por el señor Rodríguez Moroy, diciendo, que hoy podrían haber estado aquí las dos Proposiciones de Ley y se hubieran votado perfectamente. Pero el señor Rodríguez Moroy, con fecha 6 de marzo, retira la suya aplicando el Reglamento 88/2; la retira voluntariamente su Proposición de Ley. ¿Por qué la ha retirado?. Seamos serios. El señor Becerra -creo que no se ha enterado-, dice que son iguales las dos Proposiciones de Ley y no son iguales señor Becerra; no son iguales. Hay diferencias notabilísimas, notabilísimas. Tal es así que la Proposición de Ley del Grupo Mixto se inspira -y esa inspiración es muy casual y, a veces, de fotocopia-, en la Ley Orgánica de iniciativa legislativa popular. Es una Proposición de Ley que habla de ambas Cámaras con reiteración. Es decir, cuando se refiere a Diputación General de La Rioja se refiere como ambas Cámaras; se refiere

así mismo, esa Proposición de Ley, como Ley Orgánica. Es decir, es una Proposición de Ley que jurídicamente es insostenible; es insostenible. Y a mí me da la impresión, porque siempre la palestra, el micrófono y la tribuna es un atractivo al decir cosas, y, luego, no se comprueban. Me da la impresión, que el señor Becerra, por ejemplo, no se las ha leído. Y yo le invito al señor Becerra para hacer una lectura; pero no aquí, sino aparte en la Comisión, de la Proposición de Ley del Grupo Mixto.

¿Por qué la ha retirado el Grupo Mixto? El Grupo Mixto si tiene una Proposición de Ley parecida a la del Grupo Socialista, deberían estar hoy aquí las dos Proposiciones de Ley, y debatirse las dos y hablarse de las dos. Sin embargo el Grupo Mixto, sin la intervención paladina ni filibustera por supuesto, la retiró y aquí consta dicha retirada con su firma. ¿Por qué la ha retirado? Porque es consciente, el Grupo Mixto, que su Proposición de Ley es impresentable jurídicamente; impresentable, porque hace referencia a la Ley Orgánica de iniciativa legislativa popular, que no tiene nada que ver con lo que establece el artículo 20, del Estatuto de Autonomía de La Rioja.

Señores Diputados seamos serios. No hagamos demagogia en la tribuna; no hagamos demagogia. Leámoslo y sepamos de qué estamos hablando. No quería entrar en el tema, -la verdad no he he-

cho ninguna referencia en mi exposición anterior; no quería-, pero ustedes me han provocado. Podría hablar mucho más porque, por ejemplo, la Ley Orgánica de iniciativa legislativa popular establece, como compensación económica, una indemnización de 30 millones de pesetas, y ¡qué casualidad!, la propuesta del Grupo Mixto para una Comunidad Autónoma de 250.000 habitantes y con 5.000 firmas, que señala el Grupo Mixto, establece una indemnización igual que en el resto del Estado; 30 millones de pesetas. Y lo tenemos aquí; 30 millones de pesetas. Señores, ¿a qué estamos jugando?. Y puedo entrar en más cuestiones importantes porque hay una diferencia notabilísima; es impresentable y usted lo sabe perfectamente. Usted sabe que si esa Proposición de Ley hubiera tenido alguna base argumental para compararla con la Proposición de Ley del Grupo Socialista, estaría hoy aquí en el Pleno; pero usted ladinamente la ha retirado, para que no saliera el tema. Lo que pasa es que ustedes me han obligado a decir esto. Hay diferencias notabilísimas. El Grupo Socialista, usted sabe perfectamente, la tenía preparada a la vista de esa Proposición que era inadmisibile. Yo me sonrojo y lo he comentado con mis compañeros de Grupo, porque curiosamente esa Proposición de Ley se ha publicado en el Boletín Oficial de la Diputación General y dicho Boletín va a todas las Comunidades Autónomas y se habrán lle-

vado las manos a la cabeza.

Señor Becerra, a mí me sorprende que usted diga, por ejemplo, que es filibusterismo del Grupo Socialista. Y que el Grupo Socialista a iniciativa del otro Grupo, -no es sólo a iniciativa del otro Grupo, sino que está en el artículo 20, del Estatuto de Autonomía- tenemos que legislar; es una obligación de esta Cámara el legislar en ese aspecto, en la iniciativa legislativa del pueblo riojano. Pero a mí me impresiona enormemente, el desconocimiento que usted tiene de un texto que estaba publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y que no lo había cotejado suficientemente, con el texto del Grupo Socialista. Y dice usted que son iguales. Señor Becerra, léase el texto publicado en ese Boletín; léase el texto que hoy vamos a tomar en consideración en esta Cámara y luego discutiremos en la Comisión. Y en la Comisión usted se va a sonrojar después de lo que ha dicho. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Díez.

SR. BECERRA GUIBERT: Por alusiones.

SR. PRESIDENTE: En concepto de qué...

SR. BECERRA GUIBERT: Por alusiones.

SR. PRESIDENTE: Alusiones a su persona o su conducta.

SR. BECERRA GUIBERT: Que no he leído el texto; que lo ignoro; que me voy a sonrojar...

SR. PRESIDENTE: Bien, tiene, siendo muy amplio, 3 minutos para el turno de alusiones a su persona; en cuanto que no se ha leído las dos Proposiciones de Ley.

SR. BECERRA GUIBERT: No es que no las haya leído, las tengo hasta subrayadas. ¿Ven ustedes el subrayado? Por eso he tenido todo el rato el ejemplar en la mano.

No es eso señoría Ignacio Díez. Sinceramente es lo siguiente: Yo no digo si me gusta más un texto u otro; si me parece más correcto un texto u otro. Yo he hablado de apropiación de ideas...

SR. PRESIDENTE: Perdón, señor Becerra. Sin entrar, dice el Reglamento, en el fondo del debate. Defiéndase de la alusión escuetamente.

SR. BECERRA GUIBERT: Bueno, pues de la alusión escuetamente. Está leído. Sinceramente, me gustaba más la exposición de motivos del Grupo Mixto. La exposición de motivos de ahora, es una birria, y la idea está captada. Y si no les gusta la palabra de filibusterismo lo rechazo, porque eran pira-

tas del siglo XVII, pero lo que quería expresar es la aprehensión de la idea. En ese sentido lo decía, aunque no haya sido tan preciso como requiere la Real Academia. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Becerra Guibert. El señor Moroy pide la palabra. ¿Por qué?

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Por alusiones señor Presidente. Digo yo...

SR. PRESIDENTE: A su Grupo; o sea, no a su persona. No hay tal alusión, señor Rodríguez Moroy. Se ha estado debatiendo sólo políticamente un tema. Y usted ha hecho un gesto público de inexactitud...

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Acepto perfectamente lo que dice el señor Presidente. Voy a utilizar el turno de explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Como no lo va haber, no lo va a utilizar. (Risas).

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Reglamentariamente, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Le digo señor Rodríguez Moroy...

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Reglamentariamente no me lo puede negar, señor Presidente, porque estará vulnerando el Reglamento y pido que...

SR. PRESIDENTE: Le digo señor Rodríguez Moroy...

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Reglamentariamente no me lo puede quitar, señor Presidente, porque estará vulnerando el Reglamento y pido que se lea el artículo...

SR. PRESIDENTE: Perdona, señor Rodríguez Moroy, estoy interpretando el Reglamento como es mi facultad como Presidente. Hemos elegido entre el turno de explicación de voto, posterior a la votación, o el turno de posicionamiento, y se ha decidido el turno de posicionamiento. Se han posicionado los Grupos y se va a hacer la votación. Únicamente le cabía a usted, la alusión que implica inexactitudes sobre lo que haya dicho su señoría. Entonces, si realmente usted cree que han existido inexactitudes, sobre lo que ha manifestado el portavoz, entonces sí habría un turno de alusión.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, la alusión a mi Grupo.

SR. PRESIDENTE: Encienda el interruptor, por favor.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Estaba encendido. Señor Presidente, las alusiones a mi Grupo han sido amplias y este Grupo cuando termine la votación va a solicitar, y le será negada nuevamente, la explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Bien, entramos en la votación de la Proposición de Ley. ¿Votos a favor? Bien, gracias pueden sentarse. Por unanimidad, queda aprobada la Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular, presentada por el Grupo parlamentario Socialista.

Se suspende la sesión por 15 minutos.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

El tercer punto del orden del día es el dictamen de la Comisión de investigación del expediente del "Conservatorio de Música y Danza de Logroño". Comunico a los señores Diputados lo que ya he dicho a los portavoces de los Grupos; que seguiremos la misma ordenación que se siguió en el dictamen similar que conoció la Cámara con motivo de la investigación que se llevó a cabo sobre la residencia "Espíritu Santo de Calahorra". Es decir, la presentación del dictamen a cargo del Secretario primero de la Cámara; habrá un turno de portavoces, de quince minutos por portavoz, y seguidamente se votarán las conclusiones. Hay posibilidad de que si algún Grupo quiere efectuar o pide efectuar votación separada de algunas conclusiones, pueda pedirlo antes de la votación. Tiene la palabra el señor Secretario primero de la Cámara, señor Sainz de Azuelo.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: Señor Presidente, señores Consejeros, seño-

ras y señores Diputados. Como Secretario de Mesa de la Comisión de investigación, voy a referirme con una breve introducción al texto del dictamen y a la presentación de las conclusiones -debido a lo extenso del apartado- y hechos deducidos de la investigación realizada, como comprobarán sus señorías, de la documentación recibida de los Grupos parlamentarios:

"En sesión celebrada el día 10 de febrero de 1984, el Pleno extraordinario de la Diputación General de La Rioja, de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 40 y 41, del Reglamento Provisional y por haberlo solicitado el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, acordó la creación de una Comisión de investigación sobre los expedientes Residencia Espíritu Santo de Calahorra y Conservatorio de Música y Danza de Logroño.

La finalidad de dicha Comisión era el estudio de los expedientes de contratación Residencia Espíritu Santo de Calahorra y Conservatorio de Música y Danza de Logroño, en orden a la averiguación de posibles irregularidades en su tramitación, de las que podrían derivarse responsabilidades administrativas o políticas. Y su fundamento no es otro, que la búsqueda de esa transparencia en la gestión pública, que demanda cualquier sociedad democrática y, en particular, el pueblo riojano. Por ello, cumpliendo su mandato manifestado, a través del citado acuerdo de la Diputación General, la Comisión

investigadora hoy emite su dictamen relativo al segundo de los citados expedientes.

Se recuerda a SS.SS. que el dictamen sobre el expediente Residencia Espíritu Santo de Calahorra se presentó y aprobó en esta Cámara en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1984.

Ya desde el principio, es necesario subrayar que las conclusiones a las que ha llegado esta Comisión no pueden suponer una ingerencia en el ámbito judicial, ya que ello significaría una clara infracción del principio constitucional de separación de poderes y nada más lejos del sentir de la Comisión y de la propia Cámara que la creó. La labor desarrollada por aquélla se limita a ser el cauce a través del cual se da una respuesta institucional a una actuación administrativa presumiblemente incorrecta y constituye, al mismo tiempo, manifestación de esa genérica facultad de control del Legislativo sobre el Ejecutivo, reconocida en el propio Estatuto de Autonomía en su artículo 24.

La Comisión ha celebrado un total de 27 reuniones, ha contado con la documentación considerada necesaria para su estudio directo dotándose ya al mismo tiempo de un registro especial de documentos y de un ordenamiento cronológico del expediente. Así mismo, en una primera fase, tuvo lugar la comparecencia de las distintas personas, 19 en concreto, que en su condición de políticos, de funcionarios o, incluso,

siendo ajenas a la institución, tuvieron alguna relación con el expediente en cuestión. De las declaraciones efectuadas por todos y cada uno de los comparecientes, obran en los archivos de la Diputación General las respectivas grabaciones y transcripciones literales, al tiempo que un extracto de las mismas se refleja en las actas correspondientes a las reuniones de la Comisión en que tuvieron lugar las diversas comparecencias.

En una tercera fase se presentaron a la Comisión, por los miembros del Grupo Socialista, diversos oradores, sobre los hechos deducidos, en una labor de síntesis que se puede considerar ardua, procediéndose a su análisis, estudio y posterior debate y corrección. En este proceso avanzado de la redacción del dictamen, en la reunión de fecha 23 de febrero de este año, el Grupo Popular acordó retirarse de la Comisión, por lo que ésta continuó sus trabajos, con la ausencia del citado Grupo hasta completar la elaboración del oportuno dictamen. Finalmente, en sesión celebrada el día 18 de marzo último, se procedió a la aprobación del dictamen ultimado votando a favor, los tres representantes del Grupo Socialista y en contra, el representante del Grupo Mixto; no habiéndose presentado votos particulares al texto del dictamen".

Seguidamente, voy a dar lectura literal a las conclusiones del dictamen que se presentó a la Cámara:

"1ª. El Presidente y Vicepresidente primero de la extinta Diputación Provincial, señores Ibarra e Ibarrodo, conocen desde diciembre de 1981, el edificio que estaba construyendo la empresa COVINOSA. La imposibilidad legal de proceder a una adjudicación directa impidió su compra.

2ª. A través de las resoluciones de las distintas Comisiones parecen evidenciarse diferencias de enfoque en la dirección política. Se impone la propuesta de adquisición de un solar y construcción sobre él de un edificio destinado a Conservatorio.

3ª. El Pleno de 30 de marzo, de 1982, pone de manifiesto los temores de los Grupos políticos minoritarios ante la intencionalidad de adjudicación a una empresa predeterminada. El Grupo Socialista y el Diputado de UCD, Sr. Ledesma votaron en contra.

4ª. La oferta presentada contraviene esencialmente lo dispuesto en el Pliego de Condiciones: No es un solar, ni hay titularidad dominical, ni se halla libre de cargas, ni hay clasificación del contratista.

5ª. El informe de la Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial no analiza, inexplicablemente, el contenido de la oferta; se limita a constatar la ausencia de un documento.

6ª. Los Servicios Técnicos emiten un primer informe que indica aspectos favorables y desfavorables, algunos de difícil solución y que motiva las actuaciones de los días 8 y 9 de julio

de 1982, los cuales evidencian la intervención destacada del Sr. Ibarrodo en el proceso, que se mantendrá a lo largo del expediente; los funcionarios se limitan a seguir sus indicaciones.

7ª. La oferta que aprueba el Pleno de 9 de julio de 1982, con el voto favorable de todos los Grupos políticos, difiere substancialmente de la inicial, no sólo en su objeto, sino también en su contenido económico.

8ª. Por otra parte, la nueva oferta tiene entrada documental el día 12 de julio, lo que pone de manifiesto que la aprobación en el Pleno del día 9 se lleva a cabo siguiendo la propuesta de la Comisión de Gobierno, sin suficiente especificación.

9ª. En las condiciones impuestas en la adjudicación provisional se perciben ya las carencias esenciales y divergencias respecto de la oferta inicial. Se observa que, además de un solar, se ofertan varias plantas del edificio ya construido, no teniendo el ofertante su titularidad dominical. Por otro lado, lo ofertado no se halla libre de cargas y gravámenes, incluso el propio acuerdo del Pleno, contraviene el Pliego, admite hipotecas por crédito a la construcción.

10ª. No hay datos en el expediente que permitan acreditar la existencia de previsión presupuestaria para la contratación, en la forma en que se acuerda en el Pleno de 9 de julio.

11ª. Tras la constitución del primer Gobierno Autónomo, presidido por

el Sr. Rodríguez Moroy, la responsabilidad administrativa del expediente recae sobre la Consejería de Administración Territorial, cuyo titular es el Sr. Díaz Yubero.

12a. La Asesoría Jurídica de la Comunidad Autónoma realiza un informe prolijo, que especifica no sólo la falta de cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pleno de 9 de julio, sino también las variaciones de objeto esenciales existentes en la oferta.

13a. El Consejo de Gobierno, presidido por el Sr. Rodríguez Moroy, conociendo el mencionado informe y la información oral complementaria -el Asesor Jurídico asiste a los Consejos de Gobierno- adjudica definitivamente el día 1 de octubre de 1982 y, por toda subsanación, adquiere el sótano-garaje por 3.950.000 ptas., aumentando con ello el contenido económico de la oferta. Al mismo tiempo, se subroga en la deuda hipotecaria, admitiéndola por consiguiente.

14a. Se faculta al Consejero de Cultura, D. Miguel Angel Roperro, para la firma de un contrato administrativo, que no se eleva a escritura pública y que no se ajusta, siquiera, a la segunda oferta, al añadirse el importe 3.950.000 ptas., del sótano-garaje, transmitido por YERGA, S.A. Sociedad interpuesta a la Comunidad Autónoma.

15a. El mismo día de la firma del contrato, 20 de octubre de 1982, la empresa presenta certificaciones por valor de 185.616.666 ptas., incluyendo

unos intereses de 37.666.666 ptas. que aparentemente no se admiten y que, posteriormente, desaparecerían de las certificaciones. Antes de ello, el 21 de octubre se expiden certificaciones por el Consejero de Cultura, según lo dispuesto en el contrato administrativo.

16a. Con la misma fecha de 20 de octubre, existe un escrito del Colegio de Arquitectos dirigido a la Diputación General, que es trasladado al Consejo de Gobierno y Grupos parlamentarios, que denuncia irregularidades en el proceso de adjudicación. No se aprecia en el expediente ninguna gestión en la comprobación de lo denunciado.

17a. Con fecha 13 de enero de 1983, se otorga escritura pública de declaración de obra nueva y compra-venta de Covinosa a favor de la Comunidad Autónoma, que comprende en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes el sótano por valor de 3.950.000 ptas. y una parcela de terreno o solar de 753,65 m2. por valor de 15.000.000 de ptas.

18a. El pago de los 3.950.000 ptas. correspondientes al sótano-garaje, queda pendiente para el 1 de octubre de 1983, con obligación, por tanto, de hacerlo efectivo el actual Gobierno.

19a. Se aprecia una disociación entre la Intervención y la Secretaria General Técnica ya que, mientras por ésta se extiende el "conforme" tras la primera certificación del arquitecto Sr. González Palomo de 14 de enero, la

Intervención no admite ésta, hasta no producirse una más especificada con fecha 26 de enero de 1983. La actuación de la Intervención, muy importante en este expediente, se analiza a través de los hechos, ya que, con excepción de la petición de informe a la Asesoría Jurídica en diciembre de 1982, no hay documentación que refleje relación con otras instancias funcionariales o políticas.

20ª. Se ha pagado una construcción ya hecha como si se tratara de una obra por hacer, es decir, mediante certificaciones de obra, soslayando así las exigencias de toda compra hecha por la Administración Pública.

21ª. La Intervención de la Comunidad Autónoma, ante el informe del arquitecto, no paga más que lo ya realizado, negando, por tanto, la toma de razón del endoso por valor de 83.333.333 ptas. que corresponderían a la certificación a pagar el 30 de junio de 1984.

22ª. Aproximadamente, en enero de 1983 se "ralentizan" las obras. El responsable de la Consejería de Cultura, D. Miguel Angel Roperro, que mantiene el cargo con el Gobierno siguiente, no conoce esta situación. No consta se realizara gestión alguna para la defensa de los intereses de la Comunidad.

23ª. En el expediente que nos ocupa destaca el hecho de que la actuación a través de sociedad interpuesta con vinculaciones conocidas, ha originado

gran parte de las irregularidades expresadas, ya que, en todo momento, se ha tenido como interlocutor a quien no era titular dominical de lo ofertado y que, incluso, no avala su propia garantía.

24ª. Por tanto, ante esta cuestión, la Comisión no puede explicarse, con lógica, la tramitación de este expediente si no es presumiendo una intencional connivencia entre la empresa y el equipo de la dirección política de la Diputación Provincial y el primer Gobierno autónomo, si bien no en la misma medida en todos sus componentes, como queda explicitado a lo largo del expediente.

25ª. Conociendo desde el inicio el deseo de anular la adjudicación por parte del actual Gobierno y habiéndose seguido los trámites desde la iniciación del procedimiento en marzo de 1984, en el transcurso del cual se ha producido el dictamen del Consejo de Estado, se estima que será preciso para la salvaguarda de los intereses de la Comunidad Autónoma acudir a las distintas jurisdicciones exigiendo las responsabilidades -civil, penal, administrativa- dimanantes de los hechos investigados".

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Secretario primero de la Cámara. Abrimos ahora el turno de los portavoces parlamentarios, comenzando por el Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRIGUEZ MOROY: Señor Presidente, señorías. Mi Grupo ha sufrido con paciencia estoica la lectura de las conclusiones que hemos visto anteriormente. La verdad es que nos preguntamos si se trata de un verdadero informe o se trata simplemente de una declaración de intenciones de un Grupo político. No nos lo preguntamos; estamos seguros.

Voy a empezar diciendo que estamos hoy aquí, discutiendo el informe sobre el Conservatorio, porque mi Grupo lo ha querido así. Cuando ustedes habían colmado ya la paciencia de otros Grupos y la nuestra también, y otros Grupos decidieron retirarse de este expediente, nosotros, sin embargo, nos mantuvimos porque preferíamos que se dijera aquí, absolutamente todo lo que ustedes querían decir, y, porque ustedes están legitimados para ello, porque tienen la mayoría. Lo que pasa es que ustedes confunden, muchas veces, mayoría, con posesión de la verdad. Y eso es lo que nosotros vamos a intentar decir que no es así. Del uso de esa mayoría, naturalmente, tendrán que rendir cuentas. No voy a entrar en los detalles de la crítica puntual de los puntos de este expediente. Mi Grupo está en desacuerdo absolutamente con todo; está en desacuerdo con los hechos; está en desacuerdo con las conclusiones; está en desacuerdo con la forma como se ha llevado este expediente. Y está en desacuerdo, fundamentalmente, con la dependencia que la

Comisión ha tenido del Consejo de Gobierno, de los cuales hemos sido simples instrumentos utilizados por el Consejo de Gobierno, para llegar a donde el Consejo de Gobierno quería que la Comisión llegara. La base fáctica de esta Comisión, o del informe de esta Comisión, -aunque no han sido leídos expresamente los hechos-, radica y se basa en tres puntos cardinales. Y todo este gran escándalo que ustedes quieren hacer de este expediente, se basa en tres puntos cardinales:

Primero la adjudicación, en su momento por la Diputación Provincial, sin reunir la oferta todas las condiciones del concurso.

Segundo, el cambio posterior en el que se aumenta la cifra de la contratación.

Y en tercer lugar, una pretendida connivencia en la que ustedes hacen mucho hincapié.

Pues bien, la primera de ellas, la adjudicación sin reunir la oferta todas las condiciones del concurso, ustedes lo juzgan ya así de principio. Pero está prejuzgando cuestiones jurídicas, cuestiones que ustedes no pueden decidir aquí, ni muchísimo menos. Están prejuzgando que no existía un solar y eso lo tendrá que determinar y lo tendrá que decidir el juez en su caso. Están prejuzgando que una opción en sí misma no es una titulación dominical y en eso también será el juez quien deba de determinar y quien deba de decidirlo. De todas formas se

me viene a la memoria, en este momento -y miro al Consejero Cultura-, aquella contratación que se hizo del señor Movellán para conserje de las instalaciones de El Adarra. En aquella contratación aquel señor no reunía las condiciones, pero se le había contratado ya; el tribunal había dicho ya que sí, aunque no reunía las condiciones, que se habían puesto en el pliego y en el concurso. Por una particularidad fue denunciado, y entonces se volvieron atrás. Pero entonces había una particularidad, que aquél no reunía las condiciones. Sin embargo aquí está por ver, si las reunía o no las reunía.

El segundo punto, el cambio posterior en el que se aumenta la cifra. Bien, existían como todos ustedes saben una única oferta en un concurso que estuvo publicado 40 días. Existieron unas posteriores negociaciones para los técnicos de la sociedad oferente y los técnicos de la Diputación Provincial, adaptando al máximo las demandas de la Diputación para que fuera el mejor Conservatorio posible y para que tuviera un óptimo aprovechamiento. La cifra no había sido objeto de condiciones. Podía haberse ofertado una cifra muy superior, puesto que no era objeto del concurso. Naturalmente, llegaron a unas conclusiones; modificaron algunos puntos de la oferta inicial y se creía que de esa forma el Conservatorio iba a ser mucho mejor. También, recuerdo otro supuesto -y re-

cuerdo, por ejemplo, un concurso del Ayuntamiento de Logroño muy reciente-, en el que para la plaza de gerente del matadero se contrata, y salió expresamente, con un sueldo de 1.300.000 pesetas por un plazo de duración de un año, y resulta que ahora tenemos a ese gerente del matadero con un sueldo de 2.200.000 pesetas y con una duración de tres años. Con particularidades, aquí hubo otros que concursaron y había personas, por lo tanto, que podían resultar perjudicadas. La cifra, sueldo y duración del contrato eran requisito imprescindible y fueron tenidas muy en cuenta por quienes concursaron. Sin embargo, en el caso anterior no se daban esas circunstancias. Sus actuaciones son válidas, porque son "sus" actuaciones. Las de los demás no son válidas, porque son las de "otros".

Por último connivencia. Ustedes llegan a la última conclusión diciendo que hay connivencia entre los políticos. ¡Qué gran conclusión final!. Pero, sin embargo, ni un solo hecho; ni uno sólo, ha podido confirmar que existiera esa connivencia. Ustedes lo disfrazan y dicen: No podemos llegar a otra conclusión que no sea el pensar que ha podido existir connivencia. Pues yo les puedo dar muchas otras razones para que se hayan producido los hechos; otras muchísimas razones como, por ejemplo la fundamental, el que existía un deseo de que la Comunidad Autónoma de La Rioja, por entonces la Diputación Provincial, contara con un

verdadero Conservatorio y que se intentaban solventar, -puesto que no hubo mas que una oferta-, todas las dificultades posibles para llegar a tener ese Conservatorio. Y en todos los casos todas las decisiones se tomaron, previas reuniones y previos acuerdos, en los que se iban solventando las dificultades entre los técnicos de la Administración y los técnicos de la empresa constructora. Porque hablar de convivencia, señores del Grupo Socialista, exige pruebas y es lo que ustedes no aportan. Les gustaría, estoy seguro, -de hecho han estado un año intentando-, buscar esa posibilidad de prueba -o año y medio-, y, sin embargo, no lo han conseguido. Vamos a aclarar, por lo tanto, y quiero decirlo muy alto y muy claro, las conclusiones que hemos oído con anterioridad. Y que lo que vamos a votar no son conclusiones de la Comisión de investigación; no son conclusiones de esta Cámara, son conclusiones de su Grupo; son conclusiones del PSOE y, más aún, son conclusiones de su Consejo de Gobierno. Porque eso de que el Legislativo controla al Ejecutivo en nuestra Comunidad Autónoma, lamentablemente no se da, y estamos exclusivamente sirviendo...

SR. PRESIDENTE: Señor Rodríguez Moroy, ruego que se atenga a la cortesía parlamentaria y no me haga llamarle al orden, porque está haciendo unos juicios de intención que están fuera, por completo, del debate.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: La cortesía parlamentaria, señor Presidente, hubiera exigido que no se hubiera leído la mitad, por lo menos, de esas conclusiones.

De todas formas, de todas formas, hay que decir que cuando el Consejero presentó el expediente parecían anticipar inconfesables actuaciones y se ha pasado año y medio buceando para encontrar esas inconfesables actuaciones. Y todavía no hemos visto ninguna de esas inconfesables actuaciones mas que, en todo caso, algunas irregularidades administrativas. Pero ustedes han decidido que en este caso no podían dejar la cosa así como quedó en el tema de "Los Manitos" que no quedaron demasiado bien y entonces había que hacer alusiones y había que darle más picante y mordiente al tema. Y ustedes lo han hecho; sin duda. Han presentado un dictamen evidentemente político y como dictamen político para nosotros, y yo supongo que para todo el pueblo, sin ningún valor. Yo les voy a leer, simplemente, una declaración que hizo Jordi Pujol en Bonn que recorté del ABC; es de hace dos días, jueves 14 de este mes. Pujol definió a las Comisiones parlamentarias como "cajas de resonancia, del partido del Gobierno, que han perdido su cometido. Dijo después: "La credibilidad y honestidad de las Comisiones se ha visto gravemente afectada por esta actuación" -se refería al caso "Flick"-. Pero, desde luego, yo estoy convenci-

do que estamos en la misma situación. Han elaborado los hechos como han querido; han afirmado lo que no consta; deducen conclusiones que no se derivan de los hechos y terminan rotundamente con esa connivencia que, ni de los hechos, ni de las conclusiones se deducen. Afortunadamente, no son ustedes quienes deben de juzgarlo. Únicamente lo que nos han expresado aquí, es una declaración de derechos, pero todavía los jueces no están elegidos por el Partido Socialista; aunque lo están intentando.

SR. PRESIDENTE: Ruego y llamo a la cortesía parlamentaria, señor Rodríguez Moroy. El ser duro en el debate no está reñido con ser cortés y usted sabe muy bien, como parlamentario avezado, que hay que mantener, por encima de todo, la cortesía parlamentaria. Hágame el favor de mantenerla.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Pues a mí me está dando la sensación, señor Presidente, que estaba siendo suave; siento disentir, fundamentalmente, en el concepto de esta cuestión; pero esta cuestión afecta a principios muy personales de muchas personas que, yo creo, deben quedar de otra forma a como han quedado en ese expediente. Pero voy a ir a lo que es este expediente. ¿Qué interesa al pueblo riojano?. Al pueblo riojano le interesa tener un Conservatorio. Y cualquier otro Gobierno, incluso cualquier otro Go-

bierno del PSOE, estoy seguro que hoy nos hubiera ofrecido al pueblo riojano un Conservatorio digno, y un Conservatorio en un lugar que entendemos de excelente emplazamiento. Y hoy lo tendríamos.

Porque aquí hay que decirlo todo; el dictamen se para hace 2 años; terminan ustedes hace 2 años, y no dicen ustedes nada más. Lógico, puesto que de dos años a esta parte, no han hecho nada; salvo pagar. Porque ustedes han sido los que han pagado; ha habido una conclusión que dice que estaban obligados a pagar 3.900.000 ptas. También estaban obligados a pagarlo y también quedaban las restantes certificaciones y las han detenido. ¿Por qué unas sí y otras no?. De todas formas, de todas formas, esta inactividad que ustedes han tenido durante dos años puede haber puesto en peligro la seguridad de los intereses de nuestra Comunidad Autónoma; incluso creo que hoy han elegido la solución más perjudicial. Porque no sé si se han dado cuenta de lo que han hecho; pues anulando, como han anulado, han renunciado a lo que tenían. Le han dicho al constructor, esto para usted a cambio de una hipotética reclamación de cien millones de pesetas a una empresa que todos conocemos que está carente de liquidad. Vamos a ver cómo salimos de aquí. Podemos perder el Conservatorio, los locales, el dinero y tendrán que responder de eso naturalmente. Quizá por perjudicar al adversario político, lo

que están perjudicando son los intereses de nuestra Comunidad Autónoma. Por que no digan que están obligados por el dictamen del Consejo de Estado; que eso, es otro de los errores en los que están envolviendo a esta Comunidad. Porque el dictamen del Consejo de Estado, no les da la razón, sino que se la quita. Porque ustedes nos dijeron aquí que todas las actuaciones eran nulas de pleno derecho. Y el Consejo de Estado expresamente les ha dicho que no son nulas de pleno derecho. Y lo que les ha dicho es que son anulables y que ustedes pueden anular y por eso ustedes se han decidido a anular. Y la anulabilidad supone infracción de formas y esto no implica actuaciones sordidas, ni implicaciones delictivas, ni ninguna otra cuestión. Simplemente, implica infracción de formas. Y eso se da todos los días en la Administración. Cada contencioso que se le gana a cualquier estamento de la Administración, supone que ha existido previamente una infracción de formas.

Yo voy a leer simplemente aquí un acta de la Mesa de esta Diputación General; la Mesa del 8, del 5, del 84. La Mesa por unanimidad acuerda iniciar el procedimiento para proceder a la revisión de oficio del acuerdo del 28 de septiembre de 1983, que declaraba al señor tal en situación de excedencia voluntaria con efecto de 1 de septiembre del mismo año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110, de la Ley del Procedimiento Administrativo,

por infracción manifiesta de la Ley. Inmediatamente, hay otro acuerdo que también hacen lo mismo y también dicen que la Diputación General había incurrido en infracción manifiesta de la Ley. Es el mismo supuesto, hay infracción o puede haber infracción de formas, pero nunca estas otras conclusiones que ustedes derivan. Su globo se ha desinchado, como casi todos los grandes escándalos de los últimos tiempos, y el pueblo llano está ya cansado de la abundancia de los presuntos, de los supuestos, de los posibles, de los probables, de los implicados y de otras muchas cosas. Y, ya no se cree esas cosas y espero que, hoy el pueblo, no esté ya desilusionado, porque el pueblo, todo el pueblo esperaba una convivencia respetuosa y que la democracia lo que le iba a traer era una convivencia respetuosa. Y lo que está viendo, en muchos casos, es agresividad, difamación y escándalos. Quiere vernos trabajar, y, a eso, es a lo que ustedes y nosotros nos debíamos de dedicar y si no debían de dejar el puesto a quien lo hiciese, o a quien pudiera hacerlo.

Ustedes en su momento y en su día, prometieron un cambio, y, efectivamente, en algunos puntos ese cambio se ha confirmado. Por ejemplo en el punto de la administración de la justicia un principio casi eterno...

SR. PRESIDENTE: Le llamo al orden señor Rodríguez Moroy. Perdón, a la

cuestión.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Estoy absolutamente en la cuestión, señor Presidente; es que estoy hablando de las cuestiones que se han dicho en este dictamen. En este dictamen se han hecho implicaciones.

Yo voy a terminar ya, no le voy a herir más su sensibilidad. Voy a terminar ya simplemente, diciendo que antes cualquier persona era inocente si no se probaba lo contrario, y, actualmente, parece que todo el mundo es culpable, mientras no demuestre y, además, sea lo contrario. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, señor Becerra Guibert.

SR. BECERRA GUIBERT: Señor Presidente, señores miembros del Consejo de Gobierno, señoras y señores Diputados. Pues parecía que no iba a llegar nunca el expediente del Conservatorio de Música y Danza y ya lo tenemos aquí entre nosotros. El Grupo Popular, ciertamente, fue el primer interesado en que este expediente llegase a esta Cámara, porque el señor Consejero de Economía y Hacienda decía que había dos temas que a la Comunidad le preocupaban porque pudiese haber ilegalidad en los mismos. Lo cierto es que sólo aportó un expediente, el del Espíritu Santo o "Los Manitos", y el Grupo

Popular dijo que se aportase también el tema del Conservatorio de Música y Danza, y al final lo tuvimos. Nosotros empezamos a colaborar con todo entusiasmo dentro de la Comisión, que ha tenido altibajos, que unas veces ha ido muy rápida y hemos tenido reuniones todas las semanas y otras veces nos pasábamos mes y medio sin reunirnos. Y les aseguro que no dependía de los miembros de nuestro Grupo, el que se reuniese con una periodicidad u otra. Hubo un momento, en que debo de reconocer, que los miembros del Grupo Popular pensamos que en este expediente había problemas jurídicos que condicionaban de alguna forma el expediente. Se hablaba de lo que era solar o no; de si se habían cumplido las condiciones de un pliego o no; si realmente la hipoteca existía o no existía; si los avales eran suficientes o no. Y este Diputado dijo varias veces en la Comisión -que efectivamente a la misma pertenecíamos personas con titularidad jurídica, pero que no estábamos llamados a la Comisión por nuestra titularidad jurídica, sino por nuestra condición de Diputados de esta Cámara-y que no parecía conveniente el que entrásemos a discutir en esta Comisión problemas técnicos de carácter jurídico si había sociedad interpuesta o no; si se cumplía esas condiciones o no. Y evidentemente, de alguna forma, este expediente siguió dos vías hasta cierto punto paralelas. Una en la Comisión del dictamen del Consejo de Estado y

otra dentro de la Comisión.

Como anécdota, porque tampoco le doy excesiva importancia, les diré que en los propios documentos de la Comisión que los hemos manejado a nivel de fotocopia, había un acuerdo formal que, una hora antes de las reuniones de la Comisión, los originales estuviesen para ser compulsados dentro de la propia Comisión y hubo un momento, que cuando hubo que compulsar un sello sobre la fecha pues estaba en el Consejo de Estado y no lo teníamos aquí. Y no le doy excesiva importancia, pero lo cuento para que vean que, de alguna manera, ha habido una vía paralela. Yo en aquel momento no logré convencer a mí Grupo que no era muy apropiado continuar dentro de la Comisión discutiendo problemas jurídicos, porque yo creo que para eso no son las Comisiones de investigación de una Cámara política. Sin embargo, a partir del momento que, siguiendo un dictamen del Consejo de Estado, el Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma decide declarar la anulación de la contratación -por virtud de la cual YERGA, COVINOSA en su caso, estaba trabajando o había ofertado ese solar con unas edificaciones encima- pues estimamos que parecía lógico, ya que era el propio Consejo de Gobierno el que continuase el tema, aunque no parecía lógico actuaciones por un lado del Consejo de Gobierno y otras de la Comisión. Y les digo más, nosotros mismos habíamos advertido, por escrito,

al Consejo de Gobierno que no sirviese de disculpa la existencia de la Comisión para que el Consejo de Gobierno permaneciese inactivo en la defensa de los intereses de la Comunidad. Y por esas causas y otras que sería prolijo relatar, pero que fundamentalmente son esas, decidimos en primer lugar, dentro de la propia Comisión, el que se le remitiese al Consejo de Gobierno y que lo llevase a los tribunales; que exigiesen las responsabilidades que estimasen oportunas, pero que no se dilatase ya la forma de empezar, de actuar; que no se escudase en la Comisión para permanecer inactivo. Cuando eso no se nos concedió, y entendiendo que no era correcto permanecer en la Comisión, nos retiramos. Y hoy nuestro Grupo, que ha asistido a todas las declaraciones de las personas que han asistido a la Comisión, -porque únicamente hemos faltado a nivel de la redacción del dictamen, ya que en el momento de nuestra retirada habían comparecido todas las personas que habían sido llamadas a la Comisión-, nos hemos encontrado sin participar, como es lógico, ni en la redacción de los hechos, ni en las conclusiones. Además con unas conclusiones que, sinceramente, qué quieren que les diga en nombre de mi Grupo; pues no nos han gustado. Miren ustedes hay, -no recuerdo exactamente el número-, veinticinco conclusiones; pero realmente las conclusiones importantes, aquéllas que determinan qué camino va a seguir este expe

diente son tres.

Es una primera que dice que "el Presidente y el Vicepresidente primero de la extinta Diputación Provincial señores Ibarra e Ibarrondo conocen desde diciembre del 81, el edificio que estaba construyendo la empresa COVINO-SA". Ponen un punto y luego dicen: "La imposibilidad legal de proceder a una adjudicación directa impidió su compra".

Y otras conclusiones como la veintidós, la veinticuatro, la veinticinco, en la que se presume una "intencionalidad de connivencia" y en la que finalmente se dice que "se acuda para delimitar las responsabilidades civiles, penales y administrativas a los tribunales".

Las demás, es una manera de entender el expediente. Les diré más, sinceramente, si yo no hubiera participado en el expediente, tienen tan poca vida propia las conclusiones, que difícilmente las hubiera entendido. Parecen redactadas para personas que conocen el expediente desde dentro. Las conclusiones, naturalmente, que se apoyan en el dictamen, pero debían de tener vida propia. Ni mencionan los años; por ejemplo habla de la fecha del 9 de julio, pero no se sabe de qué año es, porque todo se basa en relación a lo anterior. Pero, evidentemente, sólo por estos defectos formales nosotros no nos retiramos ante este dictamen. No nos posicionamos, porque éste no es nuestro dictamen; éste

no es el dictamen del Grupo Popular que hubiera votado a favor dentro de la Comisión.

El Grupo Popular en la misma Comisión, pero en el otro expediente, insistió denodadamente, y particularmente este Diputado, para que reflejase la totalidad de los hechos que ante la Comisión se habían declarado.

Yo les voy a decir la verdad. A mí me da la sensación que el Grupo Socialista o el Consejo de Gobierno, cuando este expediente lo puso en marcha -porque, al fin de al cabo, no hicimos mas que solicitar algo que ya estaba en marcha- había un rumor en la calle sobre irregularidades; que esto parecía que no estaba bien hecho; que podía haber algo punible. Y esperábamos que de la documentación que nos aportó el señor Consejero de Economía y Hacienda, la Comisión resultase ilustrada con más hechos, con más declaraciones, que aportase algo que le faltaba. Ciertamente, después de haber visto y oído muchas declaraciones y a muchas personas de la Comisión, yo no podría decir, con la mano en el corazón, que aquí hay nuevos elementos, que el Consejo de Gobierno desconocía en el momento que aportó este expediente a la propia Diputación General. Ha habido unos complementos de declaración, se han perfilado pequeños detalles; pero algo nuevo, algo que de pronto pudiera decirles a todos los que me oyen, que esto se descubrió dentro de la Comisión; esa connivencia; esa situación

ocurrida no se conocía con anterioridad... Pues yo no me atrevería a decirles tanto; por eso nosotros, tenemos nuestras reticencias con este expediente.

Miren ustedes, yo podría contarles muchos casos. Que no es que no estemos de acuerdo con gran parte de lo que se dice aquí, en este dictamen, lo que no estamos de acuerdo es porque no se dice todo. Porque en este expediente, pueden creerme, se han empleado dos tablas de medir distintas. Una tabla cuando se referían a determinados Consejos de Gobierno, y, otra cuando se referían a Consejos de Gobierno diferentes. Y es pensable que esto pueda haberse hecho sin querer, pero también de otra forma. Les voy a dar un ejemplo, -les podría dar varios, pero tal vez éste les sea significativo-, miren ustedes, en la conclusión veintidós dice: "Aproximadamente, en enero de 1983, se ralentizan las obras. El responsable de la Consejería de Cultura, D. Miguel Ángel Roperero, que mantiene el cargo con el Gobierno siguiente, no conoce esta situación. No consta se realizara gestión alguna para la defensa de los intereses de la Comunidad".

Pues muy bien, a parte de que siempre cuando se habla de los políticos se habla de los responsables políticos, -a mí es una cosa que me hace mucha gracia y, lo he dicho varias veces en la Comisión, que nos metemos en la política por servir al pueblo-, si

hace falta se responde. Pero en cuanto a uno no le gusta lo que hace el otro, se dice el responsable político y parece que la idea de responsable político tiene unas ciertas ideas comunistoides que, desde luego, a nuestro Grupo no le agradan. Pero, -aparte de eso, que es una anécdota-, fíjense ustedes; el señor Miguel Ángel Roperero no se entera que se "ralentizan" las obras.

Pues para que vean cómo se ha empleado dos tablas de medir, les voy a leer unas deliciosas frases textuales sacadas de la transcripción realizada por la Cámara, por los servicios de la Cámara, en la declaración que hizo el señor Rodríguez Basulto, -que por cierto me cae simpático, aunque no lo conozco mucho, y además es un hombre sin doblez no como otros; es un hombre muy interesante. Pilar Salarrullana le pregunta, -ustedes me perdonarán, voy a ser relativamente breve-, le dice: Tú eras Presidente de la Comunidad Autónoma a finales de enero del 83, a partir de ese momento está ya todo en marcha; se reúnen los arquitectos de la Comunidad Autónoma con los arquitectos de la obra; tienen una conversación y los arquitectos dicen que se pare la obra. ¿Tú qué sabes de eso?. La contestación del señor Rodríguez Basulto, -que a finales de enero de ese año 1983 estaba de Presidente- dice: "Es un tema que, por lo menos, en lo que a mí respecta como Presidente era algo totalmente... O sea, no se

extrañe que tenga blanco absoluto de memoria; es que ni siendo Presidente que me podía haber ocupado de lo que pasaba en el Conservatorio, pues no, no sé lo que me trabajaría el subconsciente; si la idea de que se hiciera o no. Es que no me preocupó lo más mínimo, ni para bien ni para mal. Es que ni se me comentó".

El Diputado Calavia le pregunta: ¿Tú, Antonio, fuiste a ver alguna vez el edificio en donde por fin se ubicó?

Respuesta, del señor Rodríguez Basulto. No, es más, es que hay un momento en el que yo no sé ese edificio donde está concretamente. Sé que estaba cerca del Ayuntamiento, pero ya no sé donde está.

Termino. Rodríguez Basulto llega un momento que pregunta y dice: Oye, perdonarme la pregunta, -dirigiéndose a Pilar Salarrullana-. ¿Yo mientras estaba de Presidente se tomó alguna decisión de importancia al respecto?.

Contestación de Salarrullana. Parar; la más importante de todas ¿no?; parar las obras.

Pues miren ustedes, este trozo es delicioso; me lo reconocerán por la sinceridad y la espontaneidad que tenía y tiene. Sí el señor Consejero de Cultura, Miguel Ángel Roperó en ese momento, bajo la misma Presidencia dice que no se entera de que se ralentizan las obras, -que yo no recuerdo la declaración concretamente, me parece que no fue tan clara-, pero aunque

fuese así habremos aplicado dos tablas de medir. Y no tiene importancia, creo que esto no tiene mucha importancia en el contenido del documento; pero no podemos poner unas conclusiones. Un señor no se entera, y otro, que no sabe de lo que va de la misa la media, resulta que no se le menciona. Eso es lo que a mí Grupo y además otras razones nos van hacer abstenernos en la votación y no porque no estemos de acuerdo con el expediente. Les digo más, en el relato de los hechos este dictamen está mejor redactado que el anterior, creo que se ha hecho con más cuidado, cuando había que explicar una determinada situación se ha hecho textualmente reflejando el documento. Yo reconozco que como sigamos así, a nivel de Comisiones de investigación, se va a alcanzar una cierta técnica, por lo menos en el relato de los hechos.

Pero miren ustedes, el señor Rodríguez Moroy ha dicho, que de alguna manera la presunción de inocencia no se mantenía en este dictamen. Y yo les voy a decir lo siguiente. Cómo se puede decir, si no es presumiendo una intencional connivencia entre la empresa y el equipo de la dirección jurídica, la Comisión no puede explicarse con lógica la tramitación de este expediente. Que no es así ¿eh?. Es que las connivencias en el sentido del diccionario, -tanto en el disimulo o tolerancia por un superior acerca de lo que está haciendo otro inferior, como en el sentido de acuerdo o congratula-

ción para realizar algo que no es correcto-, hay que demostrarlas. Y pensar, podemos pensar lo que queremos; pero en mi Grupo, somos muy respetuosos con el honor y con el nombre de las personas. Y piensen que hoy le toca a uno y mañana le toca a otro; porque las cosas hay que demostrarlas. Y aunque se esté bastante seguro, si no se está del todo, no es correcto hablar de connivencia. Y tanto lo digo en la primera acepción del diccionario de la Real Academia, como en la segunda. Eso no es correcto porque se hace un daño, y ese daño no se sabe luego como se puede reparar. Y es una frase que no se crean que ha salido de casualidad, esto es una frase realmente pensada.

Finalmente les voy a decir, Leopoldo Torres, que creo que les sonará a algunos de ustedes, la semana pasada en un periódico declaraba, -a propósito de una Comisión de investigación; en concreto era sobre Rumasa; leo textualmente el periódico al que manifestó en rueda de prensa-, que "las Cortes tienen la función de emitir juicios políticos, mientras corresponde a los tribunales, determinar las responsabilidades penales". Yo sé que, con anterioridad, se ha dicho por el relator que evidentemente la Comisión no estaba por permitir juicios políticos. Pero si se comienza diciendo en una conclusión, que se conocía de la existencia de ese local, y porque no se pudo adjudicar directamente, se vino a

organizar; o da entenderse esto. Si después se habla de connivencia; se habla de que no se enteraron y después se dice que convendrá depurar las responsabilidades... No es simplemente que se le aporta a los jueces datos, como nuestro Grupo ha pedido repetidamente en la Comisión. Que se aporten, si hace falta; se le está diciendo también a los jueces lo que se observa. Es que el hablar de connivencia y hablar de lo que no se hace y hablar de responsables políticos, ¿no es, de alguna manera, decirle a los jueces que hemos hecho una calificación sobre unos hechos?. Por eso nuestro Grupo se va a abstener porque, en principio, ve que el dictamen en cuanto a la relación de los hechos, está hecho con bastante dignidad; pero las conclusiones tienen una vida propia que no tienen que ver con el dictamen. Y nosotros no podemos votar a favor, porque no es lo nuestro; porque nosotros no lo hubiéramos redactado así; porque hubiera sido más aséptico y más ajustado a la realidad.

Yo les digo que en mi Grupo tenemos que dar, muchas veces, gracias a Dios, por vivir en un partido que nos manejamos con libertad. Nadie nos ha dicho lo que tenemos que votar, ni lo que no tenemos que votar. Y esto es una cosa grande, porque cada uno en cada momento decide aquello que le parece correcto de acuerdo con su conciencia. Yo les rogaría a los Diputados Socialistas cuando tengan que votar, cuando

tengan que decidir, voten algo que no permita que la libertad se marchite, porque las rosas no deben de marchitarse. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Becerra Guibert. Tiene la palabra el portavoz Socialista, señor Fraile Ruiz.

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, señorías. La verdad es que inicio con un estado de ánimo, con el corazón francamente enternecido por las afirmaciones y las alusiones que al terminar su intervención ha hecho el portavoz del Grupo Popular. Y agradezco el tono en el que lo ha hecho, pero naturalmente expresaré el disenso en cuanto a las valoraciones del mismo. Y voy hacerlo, voy hacerlo empezando por lo último.

Usted estaba hablando de una serie de cuestiones en las que necesariamente no se puede coincidir. Usted ha repetido sistemáticamente en la Comisión, -perdone un momento-, que no podíamos entrar a hacer valoraciones o calificaciones jurídicas y ese es el argumento que su Grupo da desde el principio hasta el final, para retirarse eludiendo, -y lo digo cordialmente-, responsabilidades que libremente asumió en su día, y que además en ese día se tenía conocimiento de los hechos y que, por lo tanto, había aspectos jurídicos. No hemos entrado aquí como juristas, -naturalmente que yo soy profano en la materia y me li-

braría muchísimo de hacerlo-, hemos entrado a valorar a contrastar, según la documentación y según los testimonios aportados, si se desprendían irregularidades denunciadas, en su día, por el Consejero de Hacienda en relación a todo este expediente. Y usted mismo, tras su intervención, coincidía en afirmar -y yo tengo que decirlo, categóricamente-, que la Comisión ha trabajado mucho; que ha trabajado tratando muy respetuosamente a todas las personas, y, valorando en conciencia la documentación aportada. Pero cuando estamos haciendo valoraciones, desde el inicio del expediente, estamos dejando no unas valoraciones a priori no contrastadas por hechos documentales o testimoniales; nos ceñimos, nos limitamos, exclusivamente a lo mismo.

Comentaba usted el punto primero y decía: ¿Conocen la citada obra que hay detrás del Ayuntamiento? El señor tal, y el señor cual. Es que así está testimoniado y es coincidente además. Por lo tanto, es un juicio.

O se dice presumible connivencia. ¿Usted no ha citado la palabra presumible?. Nosotros decimos aquí presumible connivencia, y entraré en materia, porque no se puede explicar en modo alguno, en modo alguno, que siga adelante este expediente con todos los graves problemas que plantea; como sistemáticamente se intenta soslayar, -y esta es la expresión que en testimonio se utiliza-, los problemas jurí-

dicos que aparecen desde el principio. Y también, sobre todo, y, -esto lo digo a título personal-, desde que fui contrastando las declaraciones, tremendamente contradictorias; tremendamente contradictorias de unos y otros comparecientes, es cuando a uno inmediatamente le asalta la sospecha; cuando no se dice la verdad, o no coinciden en las mismas calificaciones de los hechos. O decir: ¿Usted estuvo en tal reunión?. No señor; otro señor dice que sí. ¿Usted conoce tal documento? No señor, y otro dice se lo entregue en la mano. Y cuando hay además testimonios de uno, dos, o tres, frente a uno que trata de ocultar, yo me inclino por la mayoría en ese caso, no como poseedora de la verdad, sino por ser más digna de crédito. Y desde el principio que se empieza a plantear este expediente, no puede entenderse esa necesidad, -no sé si era agobiante, acuciante o qué era-, para dotar de un Conservatorio a esta Comunidad Autónoma, pudiera esa necesidad justificar todo ese cúmulo de irregularidades graves, serias y tremendas que usted desde el principio -repite literalmente expresiones suyas, señor Becerra-, en Comisiones dijo: Encuentro el expediente tan serio y con tan graves cuestiones, que me permito sugerirnos se traslade al fiscal inmediatamente para que actúe. Y cuando lo dice en esos momentos no lo está diciendo para hacer una previsión inmediata de defensa de los intereses, -que eso se

dirá posteriormente-, sino porque usted está convencido de que toda la documentación que tenemos delante, realmente, es grave y seria. Y como yo no soy jurista, sí que me lo permito, -porque todas sus señorías no conocen el dictamen de la Abogacía del Estado que fue lo que dio pie, tras el conocimiento de los hechos por este Consejo de Gobierno para iniciar la vía de la revisión de oficio de los acuerdos. El dictamen de la Abogacía del Estado y tengo una gran fe en lo que dice un buen jurista como el Abogado del Estado, está repitiendo sistemáticamente que las irregularidades son completas, habla de cúmulo; habla de gran cantidad; habla de todas esas manifestaciones. Y es el que está aconsejando al propio Consejo de Gobierno que recurra por la vía administrativa, como él lo está haciendo.

Pero yo quería también decirle, señor Becerra, que si en principio esta Cámara todos y cada uno de los Grupos asumimos libremente la responsabilidad de investigar, creo que hay que ser consecuente y llevarla hasta el final; no intentando, no intentando -y yo lamento que exista esa tentación permanente en su Grupo parlamentario- eludir esas responsabilidades cada vez que aparecen una serie de dificultades.

Y no se han utilizado dos tablas para medir este expediente. En absoluto. Ninguna. Si usted hacía una intervención diciendo que a partir de de-

terminada fecha no aparece citado el segundo Consejo de Gobierno o provisional de la Comunidad Autónoma, es que no le consta a esta Comisión, ni un solo papel de actuación de ese momento. No podíamos decir en eso nada y sí que se señala, no por doble vara, al que es responsable de cultura que él, -repetimos textualmente- manifiesta no saber nada del asunto, siendo responsable a lo largo de dos Consejos de Gobierno. Y claro manifiesta no saber nada; pero, sin embargo, se toman determinaciones importantes; como la de una certificación por 83 millones; como la de la firma de un contrato entre la empresa y la Comunidad etc., etc. Alegar no saber nada solamente en cuanto a la marcha de las obras y sí que los documentos demuestran que se sabe y que se actúa, a través de los mismos, en cuanto a las obligaciones financieras, dígame usted que impresión puede sacar uno al respecto.

Yo no quiero insistir mucho en los detalles concretos de lo que es el expediente, pero sencilla y escuetamente me voy a referir a los mismos.

Hay, como se dice, una necesidad de dotar de un Conservatorio a La Rioja. Se inician unas gestiones y se hablan las conclusiones. Contradiciones entre las vías a seguir por determinadas Comisiones de la Diputación Provincial. Hay quienes tienen la intención y así lo manifiestan de comprar un edificio de llave en mano; y hay quienes dicen que, porque no puedan pensarse que hay

una predeterminación de determinada adjudicación es más limpio, más claro y más transparente, que se compre un solar y sobre él se edifique un Conservatorio. Se conoce la existencia de determinada edificación, y ya, desde ese momento, se trata de adecuar las medidas oportunas para que sea esa edificación, -junto con un patio de manzana y un sótano- el lugar del Conservatorio. Y se hace un concurso -y así lo pienso en conciencia y así lo piensa el ilustre Colegio de Arquitectos-, adaptado a una determinada oferta. Y hay un grave informe de los servicios técnicos de los arquitectos en relación a los reparos que se plantean en el mismo, en el que prácticamente salvando la única condición favorable que es la ubicación bastante céntrica, se está diciendo que prácticamente aquello sirve para muy poco. Fíjense ustedes que se está diciendo que tiene falta de ventilación e iluminación natural; que tiene poca sala de volumen; de poca superficie de volumen para la sala de audiciones; que no puede desarrollarse ni el pequeño "ballet"; ni la música de cámara; ni la pequeña orquesta; ni la lírica etc. Se está diciendo que tiene poca altura impidiendo su utilización la del pabellón de banda; que los accesos no son adecuados; que están las circulaciones condicionadas; que no se puede evacuar el edificio en caso de catástrofe, etc. Se ponen graves reparos y todos sabemos que este informe que es del "día

famoso" 8 de julio, se cambia por un segundo informe, -y no quiero entrar en las conversaciones que hay al respecto en las precipitaciones-, que sí que aparece, como favorable con acuerdo previo de una Comisión donde acuerda proceder a la adjudicación, sin siquiera determinar el precio. Y condicionando que el informe que se hará al día siguiente entendiendo, -y se deduce de declaraciones-, que ese informe sería favorable. Y se procede a una adjudicación el 9 de julio donde realmente y sin ser jurista, se incumplen sistemáticamente los requisitos que había para los mismos. Porque no hace falta ser jurista para entender que no es propietario, de un solar o de una edificación, aquél que solamente presenta un papel, un documento de opción de compra. No hace falta. Estoy hablando a nivel de calle, a nivel de ciudadano con un elemental raciocinio. Una opción de compra significa un derecho a establecer una compra, pero nunca una titularidad plena o una titularidad dominical, como se está diciendo aquí. Y que no es un solar, tampoco hace falta recurrir a la Ley del suelo donde está manifiestamente claro lo que es un solar; donde se autoexcluye el concepto de edificación con el del suelo, para ver que lo que se está adjudicando a esa oferta, no es tampoco un solar.

Y es otra serie de cuestiones que se plantean a lo largo del expediente, es que tampoco es contratista y se es-

tá exigiendo que sea contratista y el ilustre Colegio de Arquitectos denuncia también aquello. Y se está, -y a mí es lo que me parece más serio desde el principio- haciendo una adjudicación en un hecho que yo calificaría de temerario, o de negligente casi, porque se está adjudicando a una empresa que se sabe que, realmente es una empresa, -llamémosla de alguna manera, no sé como lo dice en estos momentos el dictamen- fantasma; que no tiene bienes afectados y que, por lo tanto, no será nunca responsable -y ahí está el quid de la cuestión-, de sus actuaciones. ¿Cómo iba a exigir la Diputación, o la Comunidad Autónoma, responsabilidades a una empresa que ni era contratista, con la clasificación que se exigía, ni tampoco tenía ningún bien afectado?. Es una sociedad interpuesta y ahí está el problema de la cuestión. Y se inicia una confusión tremenda que no se sabe, no se sabe, siquiera a quién se adjudica, quién es el propietario, etc., etc.; si es YERGA S.A., o es COVINOSA. Hay una confusión tremenda y de ahí se derivan una serie de cuestiones. Y se hace una adjudicación de carácter provisional condicionada al cumplimiento de una serie de requisitos que nunca, nunca, se cumplirán. Porque sobre todo, sobre todo, existe un informe de la Asesoría Jurídica, -que porque no soy jurista lo leo-, que es contundente y claro al afirmar que no se ha cumplido ninguna de las condiciones y que no se puede

proceder a la adjudicación definitiva. Se dice que no consta con la claridad que sería deseable el encargo hecho por YERGA, COVINOSA. Que no aparece con la claridad suficientemente cumplida, la condición de justificar la edificación de ocho plantas. Que la condición de acreditar que no hay trabas para la edificación de las mismas, es incumplible, puesto que no se puede prever qué es lo que la ordenación de la zona dirá. Que no existe libertad de cargas y gravámenes y es otro aspecto seriamente incumplido. Que no es propietaria YERGA, S.A. de lo que está ofertando, sino que es otra empresa. Que tampoco consta que se haya efectuado la opción de compra. Que un simple documento notarial -y coincide, coincide el dictamen de la Abogacía del Estado, con el dictamen de la Asesoría Jurídica, de la entonces ya Comunidad Autónoma-, no es título de propiedad alguno. Y sigue diciendo que la serie de espacios que está ofertando no es propietario y, evidentemente, nadie puede dar, -se dice en derecho- lo que no posee. Y hay exclusiones claras de algo que se está ofertando que pertenece a otro, y así una serie de cuestiones. Y, realmente ante un informe tan claro y tan contundente como éste, en el dictamen decimos -y lo decimos debiendo de interpretar objetivamente los hechos-, por toda subsanación lo que se hace es adquirir un sótano-garaje, y todo santo, y todo bueno. Y continúan después los problemas para

el pago del mismo. ¿Cómo no pensar que existen, que pudieran existir, se presumen, determinadas connivencias a lo largo de este expediente?; ¿Usted señor Becerra en conciencia cree que eso no existe?. Usted ha tenido muy serias dudas; me consta. Y usted al calificar de graves los hechos creo que, pensando en esa vía de fiscal, estaba pensando que había otras cuestiones. No estamos mediatizando en modo alguno, es obvio, las decisiones que pueda tomar el juez al respecto. No estamos haciendo, en modo alguno, una utilización, -como decía el portavoz del Grupo Mixto-, de un determinado tema con características políticas, porque no se necesita hacer nada del mismo.

Pero yo quiero decirle ante su intervención, señor Moroy, que no he sabido ni hoy, ni a lo largo de la Comisión, cuál era su papel. Porque una vez ha sido miembro de la Comisión; otra vez ha sido testificador como responsable de este expediente, y hoy aparecía como abogado defensor o fiscal de otras causas. Realmente, confuso. Y yo le diría que si el Reglamento le ampara para participar en una Comisión me parece, que políticamente, deben mantenerse otras actitudes éticas y no entrar a ser, de alguna manera y entre comillas, "juez y parte" en el tema. Hubiera sido más cortés el no haber estado realmente usted, en esta Comisión.

Y usted ha estado diciendo una serie de afirmaciones realmente tremen-

das y ha estado sufriendo con estoicismo la Comisión. Usted no ha estado sufriendo; probablemente los que hemos sufrido su presencia, porque condicionaba a la propia Comisión, hemos sido los Socialistas en relación a usted.

Y todo, a lo largo de su intervención, es lo mismo; lo mismo calcado, que se hizo en su día cuando se habló del dictamen de la Residencia Espiritu Santo. El fin que era bueno, -ayer se decía, ahí está la obra, pues aquí no hay obra evidentemente-, justifica los medios. Pero es que hay que utilizar medios buenos, para fines buenos, porque es una elemental máxima o un elemental principio de moral y de ética, el no justificar los medios por el fin. Y usted, de alguna manera, en su intervención, si hay una variación de 219 millones a 253, es igual; es que había que tener el Conservatorio. Si es que hay que hacer caso omiso de toda la legislación al respecto sea de contratación, de corporaciones locales; o sea, el reglamento de contratos del Estado; o sea, otras muchas cuestiones; si se va a hacer el Conservatorio, hágase pese a lo que pese. Y precisamente desde esa interpretación de que hay una voluntad política a lo largo de todo el expediente, de que se haga, pese a lo que pese el Conservatorio, es por lo que nosotros estamos deduciendo que presumiblemente ha existido connivencia y si no, no se explicaría entre los responsables políticos de uno y otro organismo a lo

largo del propio expediente.

Naturalmente, usted dice no hay pruebas. Hay una serie de pruebas contundentes. Naturalmente, no somos el "cabo López" y sus números para aplicar un tercer grado y hacer declarar otras cosas a los comparecientes, pero las evidentes contradicciones sí que dicen bastante. Quien miente, algo oculta. Y aquí hay pruebas evidentes de mentiras y usted lo sabe, señor Moroy. Y al final, al final de su propia intervención estaba diciendo que lo que le importa al pueblo riojano -creo que coincidía en esto con el señor Berra-, es no perder esos 106 millones pagados por una cuestión de la cual solamente se tienen escrituras o poder documental, por valor de 18 millones. Saben todas sus señorías que aquello se perdió, -ya veremos si es recuperable-, el mismo día que se hizo la adjudicación. ¿Cómo es justificable -yo no lo haría jamás, ni nadie-, el dar 100 millones y no tener el recibo a cambio de lo que doy?; ¿Cómo es posible entregar algo; o es que se maneja el dinero público con mayor alegría que el propio?; ¿Cómo es posible hacer eso?; ¿Cómo es posible que la intervención que entra en el mes de octubre o noviembre esté planteando tan graves cuestiones en el propio expediente?. Y que la propia intervención esté señalando: Ya advertí a todo el mundo, que había que proceder a la anulación de aquello. Lo advertió, pero solamente encontró eco para hacer frente a esas

graves irregularidades en el actual Consejo de Gobierno. Y si se omitieron actuaciones en anteriores responsables, ¿de qué podemos calificar eso?. De pasividad, de negligencia o de otra cosa. Yo pienso, señor Rodríguez Moroy, que hemos sido muy respetuosos; pero muy respetuosos a lo largo del dictamen; tremendamente escrupulosos, para no escribir nada que no fuera deducible de los hechos que todas sus señorías tienen. Yo al final después de los dos expedientes que hemos visto; el de Calahorra, y éste de hoy, me parece que el peligro en el que ha estribado una Administración de derechas, -yo nunca creí en el centro evidentemente-, ha sido el que se ha trasladado al funcionamiento de las instituciones públicas, el espíritu del comerciante, del negociante, donde es más fácil y es diario el toma y daca y los acuerdos que se cumplen o que no se cumplen; que se presentan querrelas, etc. Pero cuando se está realmente gobernando una institución como la de la Comunidad de La Rioja -me parece que por proteger los intereses generales de todos los ciudadanos y nunca favorecer determinados intereses particulares-, hay que ser más escrupuloso y menos temerario, pienso yo, que con lo que se ha actuado a lo largo de este expediente.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Fraile Ruiz. Pide la palabra el señor Rodríguez Moroy. ¿En concepto de qué?

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Espero que esta vez, sean obvias las alusiones.

SR. PRESIDENTE: Pues he estado muy atento a ver si había alusiones, pero realmente dígame usted si en un debate vamos hablar unos de la luna y otros de las estrellas. Lógicamente ha tenido que ser citado, pero no ha sido aludido en su conducta, ni en su juicio. No ha habido juicio de valor en su conducta, ni en su persona. O sea, que a juicio de la Presidencia, señor Rodríguez Moroy, no ha habido alusiones.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente. Nada menos se me ha acusado, de falta de ética.

SR. PRESIDENTE: Tiene por tres minutos la palabra.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Se lo agradezco, señor Presidente. Se me ha acusado de falta de ética y se me ha preguntado, -voy a ser mucho más breve que tres minutos- cuál era mi papel en la Comisión. Pues mi papel primero, es el reglamentario; pero, en segundo lugar, mi papel ha sido para ustedes el posibilitar que hoy estemos debatiendo este dictamen. Porque si yo me hubiera retirado, como el Grupo Popular, de la Comisión no hubieran tenido "quórum" y no hubiera podido existir el dictamen. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Rodríguez Moroy. Perdón. ¿Por qué pide la palabra...?

SR. FRAILE RUIZ: Por una pequeña aclaración.

SR. PRESIDENTE: No, no proceden aclaraciones. Vamos entonces a proceder a la votación de las conclusiones y como ningún Grupo... Perdón, pide la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda. Tiene la palabra.

SR. SAÉNZ DE SANTAMARÍA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Muy brevemente creo que en un momento determinado alguna de las intervenciones ha habido una alusión; no una alusión, sino una afirmación acerca de la mediatización que el Consejo de Gobierno ha hecho hacia la Cámara; ha hecho hacia la actuación de la Comisión de investigación.

Creo que es absolutamente imprescindible, por la honorabilidad de las personas que lo componen, que componemos el Consejo de Gobierno; por la honorabilidad de los Diputados que componen y han compuesto la Comisión de investigación, que es absolutamente impropio hablar de mediatización por parte del Consejo de Gobierno.

Yo creo que ustedes pueden lamentar que haya identidad de criterios entre el Consejo de Gobierno y el Grupo parlamentario Socialista, pero es que eso, es lo que permite sostener la ac-

tuación del Gobierno que estamos llevando con bastante consistencia. Porque lo que hoy estamos discutiendo aquí, es algo muy complejo y muy duro para un Gobierno. Y haberlos sacado a la palestra es duro, es difícil, es desagradable. Se podía haber dado la llamada por respuesta y haber dejado pasar las cosas. Sin embargo, hemos actuado de manera que hemos garantizado los derechos de los ciudadanos, las exigencias del derecho administrativo, etc. Porque si hubiéramos actuado de acuerdo con lo que es el acuerdo entre las partes que se daría en el derecho civil, podríamos haber actuado de otras maneras, pero en ese caso concreto el Consejo de Gobierno tiene que someter y ha sometido su actuación a las prescripciones que marca el derecho administrativo y a la existencia de un vínculo contractual administrativo aprobado el día 1 de octubre. Nosotros no podemos romper, no podemos ir por la vía civil o penal o administrativa de cualquier manera. Tenemos que ir cumpliendo lo que marca la Ley de Procedimiento Administrativo. Y en primer lugar, pidiendo dictamen al Consejo de Estado para que declare la nulidad, la anulación, lo que proceda. Precisamente, eso es una garantía para el ciudadano, lo mismo que actuaciones posteriores. La garantía sobre los bienes, la tendrán que determinar los ciudadanos y como muy bien ha aclarado el portavoz del Grupo Socialista, el dinero, los 100 millones, del Conser-

vatorio se perdieron el día que se hizo la adjudicación. Y veo mover la cabeza al señor portavoz del Grupo parlamentario Popular y creo que en el Grupo parlamentario Popular, y en los Grupos de la oposición, hay asesores jurídicos que dirigen legítimamente bufetes jurídicos que intentan asesorar a empresas para las cuales trabajan. Yo creo que quizá, a lo mejor, el Consejo de Gobierno ha podido cometer algún error y deberíamos haber buscado asesores en algunos de estos gabinetes; pero realmente, hemos intentado asesorarnos correctamente. El Consejo de Estado ha dictaminado de una forma precisa, favorable a las tesis del Gobierno. Y la forma de recuperar el dinero que también ha sido una cosa esgrimida -y me choca que no se haya hablado hoy prácticamente de este tema-, y, sin embargo, sí se han utilizado diferentes afirmaciones en la prensa, -como por ejemplo, también se ha utilizado en la prensa que el Consejero de Hacienda dijo que iba a dimitir, y ha pagado 3.950.000 pesetas-. Si se tomasen la molestia de repasar las actas del día en el que este Consejero intervino pidiendo, a esta Diputación General, la creación de la Comisión de investigación, verían que terminaba mi intervención diciendo: Este Consejero ha tenido que pagar 3.950.000 pesetas y precisamente por eso, porque le dolió mucho tener que pagar 3.950.000 pesetas, si tengo que volver a pagar una sola peseta, yo presentaría la di-

misión. Esto es así. Sin embargo, el portavoz del Grupo Popular, el día 24 de febrero, declaró a la prensa que Sáenz de Santamaría había pagado tres millones y medio, de los ciento dos millones entregados a YERGA, cuando anunció que dimitiría si entregaban una peseta más.

Yo creo que esto no es sólo faltar a la cortesía parlamentaria, sino también faltar a la verdad. Pero, en cualquier caso, creo que lo fundamental es dejar claro que el Consejo de Gobierno ha mantenido su línea de actuación. Que la Cámara ha mantenido su línea de actuación. ¿De qué se asombra el portavoz del Grupo Popular de que haya dos vías de actuación; de qué se asombra?; ¿No hay tres Poderes distintos, perfectamente instituidos en la Constitución?. El Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Y cada uno tiene que actuar de acuerdo con su línea y de acuerdo, por supuesto todos, con las Leyes. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Vamos a pasar seguidamente a la votación, una vez terminado este debate. Puesto que no ha habido petición de separar ninguna conclusión, votamos globalmente las conclusiones; el apartado conclusiones de las 25 enumeradas, que tienen sus señorías encima de la mesa. ¿Votos favorables a las conclusiones del dictamen?. Gracias, pueden sentarse. ¿Votos contrarios?.

Gracias, pueden sentarse. ¿Abstenciones?. Gracias.

SR. SAINZ DE AZUELO CARO: El resultado de la votación ha sido el siguiente. Votos a favor 18; votos en contra 2; abstenciones 13.

SR. PRESIDENTE: Queda pues aprobado el dictamen de la Comisión de investigación, que se pasa seguidamente al Consejo de Gobierno.

Se levanta la sesión. (Eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos).

CIERRE DEL DIARIO DE SESIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA N.º 7
